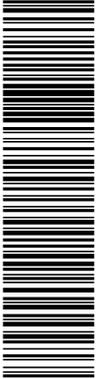


DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 1 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846 DSVVX-86WE3-FBP28 5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**
(sesión n.º 17)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR (Se incorpora a la sesión a las nueve horas y cincuenta y seis minutos)
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA. EMMA CANELA SUÁREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

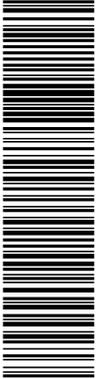
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 1

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 2 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR (P.P.)

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 12, de la sesión extraordinaria y urgente de 04 de agosto de 2023.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 12/2023, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 04/08/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (V38MF-Z54WD-56TAE).

2º.- Toma de posesión del concejal electo don David Revenga Cubero.

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado don Serafín Faraldos Moreno la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de don David Revenga Cubero, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega al nuevo Concejal la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

3º.- Toma de posesión de la concejala electa doña Emma Canela Suárez.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 3 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado **doña Eva María Pérez Albaya** la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **doña Emma Canela Suárez**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega a la nueva Concejala la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: sean bienvenidos/as los nuevos/as concejales a esta Corporación, es un momento de satisfacción especialmente para el grupo socialista.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

4º.- Propuesta de aprobación inicial del deslinde administrativo de la línea divisoria entre la finca registral 36701, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro donde se ubica actualmente el CP "Ntra. Sra. del Rosario", y la finca registral 36629, propiedad de Dª. Mª del C. M. M. y D. A. C. M.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación VGG0U-AUG2B-YVPTE) que presenta la Concejala de Urbanismo, Dña. Rosa Amelia González González:

En relación con la solicitud de D. F. C. M. con nº registro 005433/2023 de fecha 9 de febrero de 2023 en el que solicita deslinde administrativo para fijar y delimitar con precisión la línea divisoria entre la finca registral 36701, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro, y la finca registral 36629, propiedad de Dª. Mª del C. M. M. y D. A. C. M.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Valdemoro con código de Validación H91J2-27KIC-VADWX de fecha 21 de julio de 2023 en el que informa lo siguiente:

Procedimiento para seguir en el expediente:

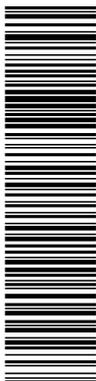
"Las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos", según establece el art. 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y el art. 9.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales (RBEL). En este sentido, la Corporación Local debe promover el expediente de deslinde administrativo cuando sea necesario.

Los arts. 4.1d) y 82 b) de la LBRL, contemplan el mismo como una de las potestades de las que gozan las Entidades Locales de sus bienes.

Ciertamente, el deslinde administrativo se configura en nuestro derecho como una prerrogativa de la Administración, derivada de su condición de poder público, en virtud de la cual puede, sin necesidad de acudir a la intervención del órgano judicial, a diferencia de los particulares, proceder a delimitar el ámbito de sus bienes y pertenecientes, siempre a través del correspondiente procedimiento.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 4 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0F1E4100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

De forma detalladas, el deslinde viene regulado en los arts. 56 a 60 del RBEL.

El concepto formal del mismo nos lo da el propio RBEL en su art. 57.1 señalando que "El deslinde consistirá en practicar las operaciones de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas".

El concepto material de deslinde lo encontramos en el párrafo 2 del art. 57 del RBEL al establecerse que "Dichas operaciones tendrán por objeto definir la finca a que se refieren y declarar provisionalmente la posesión de hecho sobre la misma".

En relación con esta última precisión, cabe decir que a través del deslinde no se pueden resolver cuestiones de titularidad, puesto que posee carácter provisional a reserva de lo que los tribunales resuelvan en un eventual juicio de propiedad. Esta tacha de provisionalidad respecto a la titularidad, extensión y límites del bien deslindado determina su insuficiencia para consolidar situaciones jurídicas definitivas.

Son presupuestos generales del deslinde:

- La existencia de dos predios o fundos de los que uno es titular el Ayuntamiento,
- La circunstancia de su colindancia.
- La existencia al menos ideal de líneas divisorias.
- La imprecisión o indicios de usurpación respecto de los límites de las fincas.

Recogiendo estos presupuestos, el art. 56.1 del RBEL señala que "Las Corporaciones Locales tendrán la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieran imprecisos o sobre los que existieran indicios de usurpación".

Conforme a los arts. 58 a 69 del RBEL, el procedimiento de deslinde será el que a continuación se indica:

1.- Expediente previo:

a) Acuerdo:

El deslinde se puede iniciar de oficio (ya sea por iniciativa de los propios órganos de la corporación o ya por denuncia o sugerencia de un particular que no se el propio interesado en el deslinde) o a instancia de parte (dueños de terrenos colindantes con fincas pertenecientes a las entidades Locales), debiendo en este último caso el Ayuntamiento tramitar el expediente.

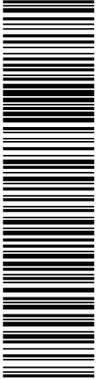
En cualquier caso, corresponde al Alcalde instar e impulsar este expediente, ordenado la redacción de la Memoria y el Presupuesto de Gastos del deslinde.

b) Memoria Justificativa:

La Memoria ha de justificar la concurrencia de alguna de las causas que la Ley establece para habilitar a la Administración a acordar el deslinde y cuyo contenido regula el art. 58 RBEL, cual son la descripción de las fincas afectadas (linderos, colindancia, extensión perimetral y superficial, naturaleza de las fincas cargas, etc.), los títulos de propiedad y especialmente, las informaciones posesorias que se hubieran practicado y cuantos actos de reconocimiento posesorios a favor de la entidad obraren.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 5 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La Memoria tiene pues la finalidad de legitimar al Ente Local para promover el deslinde concretando la existencia de una imprecisión de los límites de las fincas o indicios de usurpación.

c) Presupuesto de gastos:

Se elabora en congruencia con la Memoria y comprenderá todos los gastos materiales y personales que puedan derivarse del expediente. Si el expediente se inicia de oficio, su abono corresponde en exclusiva al Ayuntamiento. Si el deslinde se inicia por reclamación de los dueños de terrenos colindantes, a ellos corresponderá el abono su abono, por lo que han de prestar su conformidad en cuanto a su cuanto y abono, de manera expresa y por escrito levantándose la correspondiente diligencia de conformidad.

d) Acuerdos de iniciación, notificaciones, publicaciones y efectos:

El expediente precio, comprensivo de la Memoria y presupuestos de Gastos, junto con el informe del Secretario exigido en el art. 9.3 del RBEL, se elevará al pleno (órgano competente para ejercitar la acción de deslinde según el art. 22.2.j) de la LRBRL por mayoría simple).

El acuerdo de iniciación se notificará a los propietarios colindantes y a los titulares de derechos reales a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho. Con la misma finalidad el deslinde se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones, anuncio que deberá contener necesariamente los datos necesarios para la identificación de cada finca y la fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar.

Por otro lado, deberá anotarse marginalmente en el Registro de la Propiedad la iniciación del expediente.

En todo caso, adoptado el acuerdo de iniciación del procedimiento y mientras no se lleve a cabo el deslinde, no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas.

2.- Prueba:

Los interesados pueden presentar hasta 20 días antes de la fecha fijada para el deslinde cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos. A su vista ya las que de oficio practique la Corporación, esta debe resolver lo pertinente, teniéndose así por evacuado el trámite de presentación de documentos, designándose a Técnico competente para llevar a cabo los trabajos del deslinde y citándose a los colindantes para que asistan a los mismos, lo cual se realizará mediante resolución adoptada por el Alcalde.

3.- Apeo:

El día y la hora señalados se iniciará la práctica de las operaciones de deslinde en el lugar previamente señalado a la vista de los títulos y de la realidad física. Esta operación consistente en fijar con precisión sobre el terreno los linderos de las fincas se denomina apeo.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 6 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Al apeo asistirán el Alcalde y el Secretario o persona en quien deleguen, Técnico con título suficiente y los prácticos señalados por la Corporación. Podrán también asistir los interesados particulares con sus correspondientes asesores, si lo consideran oportuno.

En el lugar en que se lleven a cabo las operaciones se levantará por el Secretario un acta, que deberán firmar todos los reunidos que se incorporará al expediente junto con un plano de la finca. El contenido de la misma, a formalizar por el Secretario, es el indicado en el RBEL.

4.- Resolución expediente

El Pleno, a la vista de lo actuado, aprobará el deslinde, declarando provisionalmente la posesión de hecho de la finca deslindada, a reserva de lo que los tribunales resuelvan en eventual juicio de propiedad. El acuerdo es inmediatamente ejecutivo, por lo que el Ayuntamiento podrá ejercitar la potestad recuperadora de oficio en relación con las usurpaciones detectadas, en su caso.

Si la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad se comunicará al mismo dicho acuerdo para que se extienda nota del mismo al margen de la inscripción de dominio y, si no lo estuviera, se procederá a su inmatriculación, inscribiéndose a continuación el deslinde.

Una vez firme el acuerdo de deslinde cabe proceder al amojonamiento, reflejo material del deslinde acordado, consistente en colocar señales o distintivos que hagan visible los linderos de las fincas fijados en el acto de apeo, lo que ha de hacerse en presencia de los interesados.

En base a lo descrito anteriormente paso a documentar los siguiente Antecedentes:

En relación con la solicitud de D. F. C. M. con nº registro 005433/2023 de fecha 9 de febrero de 2023 en el que solicita deslinde administrativo para fijar y delimitar con precisión la línea divisoria entre la finca registral 36701, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro, y la finca registral 36629, propiedad de D^a. M^a del C. M. M. y D. A. C. M.

En base a lo anterior, por el Topógrafo Municipal se emite memoria justificativa con Código de validación nº IAICS-9FEH0-YTHER de fecha 14 de febrero de 2023 en el que se justifica dicho deslinde.

La justificación del expediente de deslinde administrativo estriba en que el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior nº 4 (PERI-4) del Plan General de Valdemoro, que sirvió de base para la redacción e inscripción del correspondiente proyecto de reparcelación, no se realizó conforme a los criterios de georeferenciación y representación gráfica recogidos en la Ley 13/2015 de reforma de la ley Hipotecaria. Al tramitarse recientemente en el Registro de la Propiedad de Valdemoro el expediente de normalización de fincas de las parcelas colindantes al colegio, situadas en la calle Toledo (números 42, 44, 46, 48 y 50), se advierte por parte del Sr. Registrador de la discrepancia existente entre el límite de la parcela del colegio público y la de la parcela normalizada situada en calle Toledo, 50, solicitando al Ayuntamiento que proceda al deslinde administrativo de ambos predios.

Se procede, por tanto, mediante este expediente de deslinde administrativo, a fijar el límite de la finca correspondiente al colegio público de enseñanza infantil y primaria (CEIP) Nuestra Señora del Rosario con la finca correspondiente a la parcela B04 del Plan



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E98FA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 7 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C53596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Especial de Reforma Interior (PERI) nº 4 del Plan General de Valdemoro.

Durante la ejecución de las obras de urbanización del PERI 4, y en concreto en el ámbito de la Manzana B (parcelas B1 a B6), así como en la parcela de cesión obligatoria (dotacional público), se produjo un reajuste técnico de superficies que no fue debidamente documentado y trasladado al PERI, ni al Proyecto de Urbanización ni al Proyecto de Reparcelación, procediéndose simplemente por parte del Ayuntamiento de Valdemoro a ejecutar un muro de cerramiento de hormigón de la finca registral de tal manera que quedaba así agrupada físicamente al CEIP nuestra Señora del Rosario.

Una vez producido el ajuste mencionado, la superficie de la finca registral 36701 propiedad del Ayuntamiento no sufrió merma en su superficie, no habiéndose realizado alteración de sus linderos, bien definidos por el muro de cerramiento de hormigón referido anteriormente, ejecutado en 2004.

Las obras de urbanización del ámbito fueron recepcionadas por parte del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 25/05/2008.

Esta nueva configuración física, con su superficie actual, se vuelca o traslada por parte del Ayuntamiento a la base de datos de Catastro reflejándose la nueva planimetría y correspondientes superficies hasta la fecha.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Las fincas objeto de este deslinde administrativo son las siguientes:

- Finca 1.-** Es la finca registral 36701 de Valdemoro, adquirida por reparcelación en virtud de Mandamiento administrativo expedido por el Ayuntamiento de Valdemoro el día 22/09/2003. Inscrita en el Registro de la Propiedad el 22/01/2004 (Inscripción 1ª Tomo 1.699 Libro 673 Folio 13).

Descrita como:

**URBANA; DOTACIONAL PÚBLICO. DESCRIPCIÓN: Parcela dotacional público del P.E.R.I. 4 que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, con una superficie de 1640 metros cuadrados. Linda al Norte y Oeste con Colegio Público Nº 5º del Rosario; Sur, calle Toledo; Este, parcela B04. Régimen Urbanístico: Dotacional público*.*

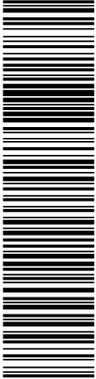
No consta coordinación Registro/Catastro.

Esta finca registral constituye actualmente, junto con la finca registral 1987, una única parcela catastral, con referencia 1988104VK4418N0001EJ, sobre la que se encuentran en la actualidad las dependencias e instalaciones del CEIP Nuestra Señora del Rosario, siendo voluntad de este Ayuntamiento proceder a la agrupación de las mismas con objeto de regularizar y coordinar la situación catastral y registral de forma que constituyan una única parcela, una vez se haya concluido el presente expediente de deslinde.

- Finca 2.-** Es la finca registral 36629 de Valdemoro, adquirida por aportación



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 8 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E98FA0E1E1E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

a la sociedad conyugal en virtud de la Escritura pública autorizada por el notario de Valdemoro D. Luis José Villamil Amor el día 07/07/2008 inscrita en el Registro de la Propiedad el 05/12/1979 (Inscripción 4ª Tomo 1666 Libro 670 Folio 183).

Descrita como:

“URBANA: FINCA RESULTANTE B06. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno en la manzana B del P.E.R.I. 4 que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, con una superficie de 271,28 metros cuadrados. Linda, al Norte, con Fernando Prado; Sur, calle Toledo; Este, parcela B05 de familia Carrero; Oeste, Colegio de Nuestra Señora del Rosario”.

No consta coordinación Registro/Catastro.

Legislación aplicable:

- Atendiendo al artículo 3.3.d)2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, exige el informe preceptivo de la Secretaría General del Ayuntamiento para la adopción de acuerdo para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales y atendiendo al artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, que dispone, igualmente, que los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario.
- Art. 117 a 121 del RD 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.
- Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística aprobado por Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.
- Resto de normativa concordante aplicable, incluida la Ley del Suelo Estatal aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

En base a los antecedentes anteriormente citados, la documentación que obra en el expediente, vista la Memoria del Topógrafo Municipal con Código de Validación: IAICS-0FEH0-YTHER de fecha 14 de febrero de 2023 y visto el informe del Topógrafo Municipal como continuación a la Memoria y a los posibles gastos materiales que puedan ocasionarse por ese deslinde, con Código de Validación 3X3UA-I6IYX-3G5GE de fecha 18 de julio de 2023, visto el informe de la Técnico la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Valdemoro con código de Validación H91J2-27KIC-VADWX de fecha 21 de julio de 2023, visto el informe de Secretario General emitido con Código de Validación A0DQN-O58YN-0M1RN de fecha 13 de octubre de 2023 y siendo competencia del Pleno el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo al artículo 22.2) de la LBRL, debería adoptarse acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Deslinde de la línea divisoria entre la finca registral 36701, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro donde se ubica



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 9 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9A4E52C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

actualmente el CP "Ntra. Sra. Del Rosario", y la finca registral 36629, propiedad de D^a. M^a del C. M. M. y D. A. C. M., en base a la Memoria Justificativa con Código de Validación: IAICS-9FEH0-YTHER de fecha 14 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta el informe del Topógrafo Municipal como continuación a la Memoria y a los posibles gastos materiales que puedan ocasionarse por ese deslinde, con Código de Validación 3X3UA-I6IYX-3G5GE, el informe de la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Valdemoro con Código de Validación H91J2-27KIC-VADWX de fecha 21 de julio de 2023 y el informe de Secretario General emitido con Código de Validación A0DQN-O58YN-0M1RN de fecha 13 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública del Deslinde mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que durante el plazo de UN (1) MES, a contar del siguiente a la inserción de anuncio en dicho Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, pueda examinarse el expediente en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Valdemoro, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de que durante el plazo de UN (1) MES, a contar del siguiente a la notificación, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no formularse alegaciones y una vez transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente, expidiéndose certificado por la Secretaría General, elevando a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

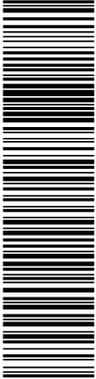
Frente al presente, por no tratarse de un acto definitivo, no procede recurso administrativo ordinario alguno, sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinentes.

DELIBERACIÓN

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.; este expediente de deslinde administrativo se inicia por parte del propietario de la parcela situada en la calle Toledo, 50, que es colindante con el colegio "Ntra. Sra. Del Rosario". Este propietario es advertido por el Registrador de la propiedad de discrepancias en las coordenadas referenciadas entre dichas parcelas, estas discrepancias surgen porque durante las obras de ejecución del PERI-4 se produce un reajuste técnico de superficies que no se traslada ni a dicho Plan Especial, ni al proyecto de urbanización, ni al proyecto de reparcelación. De ahí las discrepancias en el momento de la inscripción de estas fincas. Es verdad que durante la ejecución de las obras el Ayuntamiento formaliza físicamente ese deslinde con un muro de hormigón, lo que implica que no suponga ninguna carga económica para el Ayuntamiento puesto que no hay que proceder ni a amojonamiento, ni trabajo en este sentido. Y vistos los informes citados se propone para su aprobación.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; quiero aprovechar para dar la bienvenida a David y Emma, estamos alegres y orgullosos de teneros aquí, ¡bienvenida al grupo municipal socialista y a la Corporación de Valdemoro!, para la que trabajareis con vocación de servicio seguro. En cuando al punto 4 como ha explicado el Sr. Secretario y la concejala votaremos a favor.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 10 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-FA2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde, uniéndonos a la felicitación del portavoz socialista y desearle lo mejor a los señores concejales.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murilo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Ravenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

5º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de 26 facturas a favor de la empresa EMYSI, SL, por importe de 222.310,11 € (doscientos veintidós mil trescientos diez euros con once céntimos de euro) IVA incluido, por el servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, parking Paseo de la Estación nº 48 y aparcamiento de camiones del polígono Albresa, durante los años 2021 y 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación K88KS-GNTPV-YEOY0) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

Vista la existencia de unas obligaciones económicas pendientes de pago adquiridas en el ejercicio 2021 y 2022 y la documentación obrante en el expediente por el cual se acuerda Incoar procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de adjudicación verbal del contrato del **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACION Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA** a favor de **EMYSI S.L NIF B79548632** y por un importe total de **222.310,11.- € (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMO DE EURO) I.V.A. incluido**, respecto a las siguientes:

- **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2111F000753 de fecha 13-12-2021 con número de registro de contabilidad F/2021/5097, periodo de facturación NOVIEMBRE 2021 por importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.478,66 €) IVA incluido.
- Factura 2112F000829 de fecha 13-01-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/250, periodo de facturación DICIEMBRE 2021 por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (9.976,11 €) IVA incluido.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 11 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596CD5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Factura 2201F000071 de fecha 14-02-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/847, periodo de facturación ENERO 2022 por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (10.745,28 €) IVA incluido.
- Factura 2202F000134 de fecha 11-03-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/1406, periodo de facturación FEBRERO 2022 por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.692,39 €) IVA incluido.
- Factura 2203F000211 de fecha 29-04-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/2074, periodo de facturación MARZO 2022 por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (10.716,44 €) IVA incluido.
- Factura 2204F000282 de fecha 06-05-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/2287, periodo de facturación ABRIL 2022 por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (10.370,28 €) IVA incluido.
- Factura 2205F000353 de fecha 08-06-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/2744, periodo de facturación MAYO 2022 por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (10.745,28 €) IVA incluido.
- Factura 2206F000416 de fecha 04-07-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/3118, periodo de facturación JUNIO 2022 por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.384,70 €) IVA incluido.
- Factura 2207F000489 de fecha 05-08-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/3537, periodo de facturación JULIO 2022 por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (10.745,28 €) IVA incluido.
- Factura 2208F000566 de fecha 14-09-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/3999, periodo de facturación AGOSTO 2022 por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (10.730,86 €) IVA incluido.
- Factura 2209F000641 de fecha 06-10-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/4568, periodo de facturación SEPTIEMBRE 2022 por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.384,70 €) IVA incluido.
- Factura 2210F000732 de fecha 08-11-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/5147, periodo de facturación OCTUBRE 2022 por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 12 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO

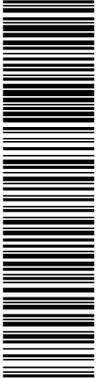


Ayuntamiento de Valdemoro

CÉNTIMOS DE EURO (10.831,82 €) IVA incluido.

- Factura 2211F000847 de fecha 07-12-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/5536, periodo de facturación NOVIEMBRE 2022 por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (10.399,13 €) IVA incluido.
- **APARCAMIENTO DE CAMIONES**
- Factura 2111F000755 de fecha 13-12-2021 con número de registro de contabilidad F/2021/5099, periodo de facturación NOVIEMBRE 2021 por importe de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.693,53 €) IVA incluido.
- Factura 2112F000831 de fecha 13-01-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/248, periodo de facturación DICIEMBRE 2021 por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.623,48 €) IVA incluido.
- Factura 2201F000073 de fecha 14-02-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/849, periodo de facturación ENERO 2022 por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS DE EURO (5.689,23 €) IVA incluido.
- Factura 2202F000136 de fecha 11-03-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/1408, periodo de facturación FEBRERO 2022 por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.668,08 €) IVA incluido.
- Factura 2203F000213 de fecha 29-04-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/2072, periodo de facturación MARZO 2022 por importe de CUATRO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.038,99 €) IVA incluido.
- Factura 2204F000284 de fecha 6-05-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/2289, periodo de facturación ABRIL 2022 por importe de CUATRO MIL NOVICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (4.959,84 €) IVA incluido.
- Factura 2205F000355 de fecha 8-06-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/2743, periodo de facturación MAYO 2022 por importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (6.418,61 €) IVA incluido.
- Factura 2207F000491 de fecha 5-08-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/3538, periodo de facturación JULIO 2022 por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.862,06 €) IVA incluido.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 13 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Factura 2206F000568 de fecha 14-09-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/4000, periodo de facturación AGOSTO 2022 por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (11.408,73 €) IVA incluido.
- Factura 2209F000643 de fecha 06-10-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/4570, periodo de facturación SEPTIEMBRE 2022 por importe de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (8.169,15 €) IVA incluido.
- Factura 2209F000618 de fecha 18-10-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/4735, periodo de facturación JUNIO 2022 por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.622,50 €) IVA incluido.
- Factura 2210F000734 de fecha 8-11-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/5146, periodo de facturación OCTUBRE 2022 por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.773,80 €) IVA incluido.
- Factura 2211F000849 de fecha 7-12-2022 con número de registro de contabilidad F/2022/5535, periodo de facturación NOVIEMBRE 2022 por importe de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (9.181,18 €) IVA incluido.

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente con código de validación Y07AW-LGQ72-04YAB de fecha 28/09/2023, el Informe Técnico de Limpieza Viaria 2 con código de validación 524NA-4XENB-MOURH de fecha 2/10/2023 y el Informe de Rectificación con código de validación 84KAL-AJ5YQ-YZH7K de fecha 09/10/2023

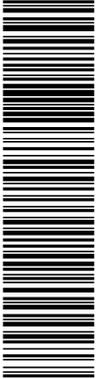
Esta Alcaldía-Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 22.2.j** de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la que se aprueba la LRBRL, el **Art. 41.3** así como al Apartado Primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, y al **Art. 30.1.a** de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que disponen que corresponderá a cada uno de los órganos municipales "la resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos en materia de su competencia", propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - APROBAR por reconocimiento extrajudicial de crédito las 26 facturas del año 2021 y 2022 que se relacionan en el antecedente, presentadas por la empresa **EMYSI S.L.**, NIF B79548632 del **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACION Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA** por importe de **222.310,11.- € (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMO DE EURO) I.V.A. incluido**

SEGUNDO. - AUTORIZAR y DISPONER el gasto por importe de **222.310,11.- €**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 14 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMO DE EURO) I.V.A. incluido, a favor del EMYSI S.L., NIF B79548632.

TERCERO. – RECONOCER la obligación a favor de EMYSI S.L., NIF B79548632 por importe de 222.310,11.- € (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMO DE EURO)

CUARTO. – Notificar la presente resolución a los interesados.

El concejal D. Andrés Leandro Pous de la Flor se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: tanto esta como el resto de las facturas ya han sido vistas en la Comisión de Hacienda y comentar que se está empezando con la tramitación de este contrato. Es cierto que no es uno de los más avanzados, porque el atasco que hay es considerable en este aspecto, como los concejales son conscientes, después de las facturas que estamos teniendo que llevar por este procedimiento extrajudicial, y esperamos que se agilice y lo antes posible tengamos definitivamente resuelto tanto este como el resto de los temas de contratación.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: aunque me abstuve en la Comisión, viendo lo que cuesta el servicio, las horas que hacen y que está ajustado al mercado, voy a cambiar el sentido del voto, para votar a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: en primer lugar, dar la bienvenida a los concejales del PSOE, ¡bienvenidos y les deseamos buen trabajo! Respecto al punto nadie pone en cuestión que haya que reconocer una obligación de pago de un servicio que se ha dado y no cuestionamos ese tema. Pero cuestionamos en estos temas, lo he reiterado en otros plenos, que nos interesa que no se siga repitiendo. Que este contrato no se haya iniciado nos parece preocupante, no vamos a dar apoyo a ningún reconocimiento de pago sino se nos asegura que esto va a terminar y el que no se haya iniciado el proceso de contratación, no nos asegura que se vaya a seguir repitiendo. Por lo tanto, no lo podemos apoyar y al contrario que el anterior portavoz vamos a cambiar el voto, pero para hacerlo en contra.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: lo primero dar la bienvenida a los dos nuevos concejales del PSOE y les deseo de todo corazón que hagan un buen trabajo y que tengan una buena legislatura. Quería añadir a la propuesta 5 que en la Comisión decidimos votar a favor y entiendo que este reconocimiento extrajudicial es necesario para que las empresas puedan cobrar y seguir funcionando.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: esta argumentación será para este punto y los venideros hasta el punto décimo tercero: como hemos manifestado en otras ocasiones queremos denunciar la práctica que se ha hecho en este Ayuntamiento en los últimos años. Que en palabras de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y de los informes de los habilitados nacionales vienen a decir que son "nulas de pleno derecho" y "que no han cumplido con la legislación en materia de procedimiento contractual al tratarse de contrato verbales que dan cobertura a una necesidad de carácter periódico y previsible y establecen la necesidad de iniciar la tramitación del procedimiento de contratación para la adjudicación en forma de los servicios, advirtiendo de la responsabilidades que podrían derivarse de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 15 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1263846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

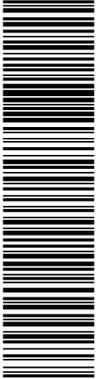
persistir la prestación de los servicios sin cobertura legal. Queremos poner encima de la mesa que hay una responsabilidad política que tienen ustedes porque ustedes mantuvieron la confianza en los máximos responsables que llevaron a cabo esto sin hacer ningún tipo de análisis, ni ningún tipo de modificación, ni ningún tipo de actuación, para que esto dejase de ser una práctica habitual en el Ayuntamiento. Hasta el último de los días mantuvieron la confianza en los máximos responsables del Ayuntamiento. Si ustedes han hecho ese análisis, si saben donde está la problemática y cuáles serán los protocolos a establecer para paliar esta forma de operar que tenemos sistemática que nos crea estos problemas. Les agradecería que, si hubiesen hecho un análisis de la problemática y tuviesen la solución, nos la djesen.

El Sr. Alcalde: por supuesto que hemos hecho un análisis de la problemática que hay en los diferentes departamentos y sabemos perfectamente cuáles son los problemas que lleva arrastrando esta casa, especialmente con la falta de contratación de personal desde hace 8 o 10 años, incluyendo periodos en los que estaban gobernando ustedes por cierto y en los que tampoco se ha dotado de personal suficiente a las diferentes áreas. Eso se viene arrastrando durante muchos años y este equipo de gobierno, no le quepa duda, va a solucionar. ¿Y cómo? Pues dotando correctamente a las áreas del personal necesario. Le explico que la incorporación de personal en la administración no siempre es tan sencilla como a uno le gustaría y el dotar de profesionales no lleva los cauces y la rapidez que este Alcalde y este equipo de gobierno desearía que sucediera. Pero tenemos que seguir la Ley, que nos obliga a todos (también a los que hemos gobernado en otros periodos) a cumplir, y la incorporación de personal será como marca la Ley, conforme a los criterios que dice la Constitución para entrar al servicio público. En ese sentido estamos trabajando lo más rápido que podemos, pero la situación que hay es la que ustedes ya conocen.

En cuanto al mantenimiento de la confianza en el anterior equipo de gobierno, entramos un poco al margen de lo que es lo puramente práctico del punto y de la propuesta, es un tema más político. Nosotros los concejales que estábamos en la anterior legislatura lo que hemos intentado hacer es ser constructivos e intentar que en este pueblo saliera alguna de las cosas adelante que entendíamos eran imprescindibles, estuviera otro partido que no era el nuestro en el gobierno o no. En ese orden de cosas nos hemos movido, si estuviéramos en la oposición seguramente seguiríamos manteniendo la misma postura aún a costa de.....que somos parte del gobierno, que apoyamos el desastre que hay, etc. Lo entiendo políticamente, lo valoro y respeto, pero considero que no son verdad. Estoy muy orgulloso de la actuación que hemos tenido en la anterior legislatura, estoy muy orgulloso de la actuación que estamos teniendo en esta y que vamos a tener, porque ahora si que vamos a enfocar cosas que estaban absolutamente desenfocadas y somos los primeros que hemos criticado muchas veces la situación que había en el Ayuntamiento y no dejamos de hacerlo. Pero ahora mismo no nos pagan, a ustedes sí, para quejarnos del pasado, sino para solucionar el futuro y en ello estamos. No le quepa duda de que en breve habrá soluciones, otra cosa es que este tipo de cuestiones, como el traer facturas extrajudiciales se tenga que seguir haciendo. Porque como bien apuntan los concejales, como el Sr. Gómez, un servicio prestado hay que pagarlo y no podemos dejar a alguien que ha hecho el trabajo sin pagar porque no hayamos sido capaces como Ayuntamiento de tener los mecanismos de contratación adecuados para llevarlos a cabo. Mucho trabajo, mucho esfuerzo, en breve se verán soluciones y entre todos sacaremos la casa adelante. Esta es mi explicación y como se ha apuntado probablemente me sirva también para el resto de los puntos con asuntos parecidos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: quería apuntar un comentario que hizo el portavoz de VOX: hay que trabajar por lo menos para que las

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 16 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

deudas no se acumulen y que no generen intereses de demora. Al margen de los protocolos en cuanto a si se hace extrajudicialmente o no, el hecho es que son trabajos que se han realizado, hay que abonarlos, detrás hay empresas y familias de Valdemoro que están siendo "muy tocadas" y hay que atajar esta situación cuanto antes y de la mejor manera. Al margen del procedimiento utilizado, hay que pagar facturas y al que trabaja, sin duda.

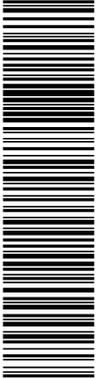
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: el tema del procedimiento no es un tema menor y nosotros como responsables públicos no podemos obviarlo, estamos obligados a cumplir la Ley estrictamente, y en estos procedimientos no se ha cumplido la ley, como ha puesto de manifiesto la Comisión Asesora de la Comunidad de Madrid. No podemos dejarlo de lado y no estoy de acuerdo con la explicación del Alcalde de que es un problema de personal, existe un problema de personal en este Ayuntamiento y es un problema grave, pero no es un problema de personal. Ustedes en este pleno de hoy nos traen siete puntos de esta misma problemática, servicios prestados sin contrato, de las siete empresas, ustedes nos han dicho que en seis ya tienen iniciado el tema de la contratación. Por lo tanto, no es un problema de personal porque ustedes tienen el mismo personal que hace cinco meses el gobierno de Ciudadanos, no es un problema de personal, fue un problema de mala gestión y eso tiene una responsabilidad. Y es nuestra obligación también para defender los intereses de este Ayuntamiento y de los valdemoreños/as requerir esas responsabilidades a quien haya incurrido, sea político, sea técnico, sea quien sea. Mientras no se sigan los procedimientos que es un tema fundamental en las instituciones y mientras no se paren estas cuestiones no podemos votar a favor. En los temas en los que se haya iniciado la contratación, nos vamos a abstener porque entendemos que se termina la situación de irregularidad, pero en los que no se ha iniciado, como este punto, vamos a votar en contra porque hay que parar esta situación y esto no se puede seguir repitiendo, y temo que lo vamos a tener durante muchos meses en estos plenos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entiendo Sr. Alcalde que ponga en valor su labor en la oposición en los últimos cuatro años, usted le llama constructivismo, yo le llamo *ponerse de perfil* y no atajar los problemas que tenía el Ayuntamiento. Y lo que ha comentado antes el Sr. Carrillo, si el problema fuera de personal ¿qué ha cambiado en estos cinco meses entonces? Hay que hacer un análisis más profundo y establecer los procedimientos adecuados para que esto no vuelva a suceder porque esto es un acto de fe que no nos asegura que los procedimientos vayan a ser los adecuados en un futuro, no podemos votar a favor.

El Sr. Alcalde: contestando a las cuestiones planteadas: en cuanto a apreciaciones políticas de *ponernos de perfil* o de *trabajar por nuestro municipio*, no nos vamos a poner de acuerdo, creo que agrandar ese debate es una tontería y no tiene ningún sentido, cada uno tiene la visión de las cosas que tiene o que políticamente entiende, y en ese sentido poco más. Al Sr. Carrillo le puedo "comprar" parte de su discurso, he apuntado el tema de la falta de personal para poder continuar con todo el volumen de trabajo que tiene esta administración y seguramente tiene razón en que no todos los problemas son de la plantilla, ese es uno más y daría para un debate exclusivo por las carencias que hay en las diferentes áreas para que todo salga como debe de salir. Seguramente también habrá habido un problema de organización y de capacidad de gestión. En cuanto a los temas de responsabilidad, si nosotros detectáremos alguna responsabilidad flagrante seríamos los primeros en acudir a donde tuviéramos que acudir, pero en este caso les digo como también saben que los señores concejales también son dueños de intentar depurar las responsabilidades que consideren en los ámbitos que consideren oportuno. En ese sentido está bien expresarlo, pero si alguien quiere tomar algún tipo de acción



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 17 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

está en su derecho, que cada uno actúe con las consecuencias que entienda oportunas. Me reitero en lo dicho, estamos trabajando para solucionarlo tanto a nivel de personal como a nivel organizativo, creemos que lo vamos a organizar bastante mejor que el anterior equipo de gobierno, y que eso se traduzca en breve en situaciones que sean absolutamente palpables.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ninguna abstención**.

6º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 17.636.152,31 € (diecisiete millones seiscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con treinta y un céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante los años 2021, 2022 y 2023.

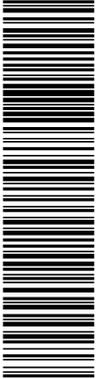
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 6SRRP-Z3CNC-LALIG) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

Vista la existencia de unas obligaciones económicas pendientes de pago adquiridas en el ejercicio 2021- 2022 Y 2023, a favor de FCC MEDIO AMBIENTE S.A. con NIF.: A-28541639, relacionadas en el anexo I, y según informe emitido por los técnicos municipales Código de validación N°SFILN-21TXV-3F02C (ID1130872) de fecha 7 de mayo de 2023,

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se eleva la presente propuesta respecto a la discrepancia planteada por la Intervención Municipal según se detalla en el antecedente, por importe total, de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CIENCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMO (17.636.152,31.-€) IVA incluido.

VISTO que, por los Servicios Técnicos municipales, ha emitido informes memoria, y a la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 18 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

vista de los perjuicios que pudieran derivarse por la suspensión de dichos servicios, se considera que **EXISTEN RAZONES de INTERÉS PÚBLICO, EFICACIA Y EFICIENCIA** en la actividad municipal suficientes para motivar el levantamiento del reparo por parte del **PLENO MUNICIPAL**.

VISTO que por la intervención se ha emitido informe-reparo con efecto suspensivo según se detalla:

"Se fiscaliza en **DISCONFORMIDAD con REPARO SUSPENSIVO** al considerar requisito básico en este expediente el incumplimiento manifestado en el presente informe (art. 14.1 del RD 424/2017), en concreto: apartado **A.1, A.3 y A.4**.

A.1.- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente al correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente (art.13.2.a) RD 424/2017, art.172 y 176 TRLHL, art.116.3 LCSP); NO EXISTE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE en las aplicaciones presupuestarias 1621-227.00, 163-227.00, 1532-227.11, 1533-227.11 y 3111-227.00. del ejercicio 2021.

A.3.- Que el gasto se genera por un órgano competente (art.13.2 b) RD 424/2017 art.185 TRLRHL): NO. Al no existir dictación presupuestaria el órgano competente para tramitar el reconocimiento extrajudicial y aprobar el gasto es el **Pleno**, además el importe acumulado del gasto del servicio de recogida y transporte de RSU, el servicio de limpieza urbana y el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, desde 29/01/2019, sin contrato, supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, por lo que, también, el órgano municipal competente para resolver el reparo suspensivo será el Pleno Corporativo, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

A.4.- Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente (art. 19.a) RD 424/2017); NO. ADO.
(.....)

El órgano competente para levantar el reparo suspensivo es el Pleno, en sus fases de autorización, compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación, conforme a lo indicado en el art.15 del RD 424/2017 y 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no siendo delegable esta competencia."

CONSIDERANDO el DICTAMEN del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 13 de abril de 2023, aprobado por unanimidad, sobre la consulta formulada por el alcalde de Valdemoro, al amparo del artículo 5.3 de la Ley/2015, de 28 de diciembre, en relación con el expediente de revisión de oficio para declarar la nulidad de la contratación verbal con FCC Medio Ambiente S.A referida a los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público, conservación y mantenimiento de pavimentos del citado ayuntamiento, correspondientes al mes de septiembre de los ejercicios 2021 y 2022. Donde determina, transcribo literal y resalto:



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 19 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

"Así las propuestas de resolución obrantes al expediente disponen en su apartado quinto: "Iniciar, una vez haya sido declarada la nulidad del acto, los trámites necesarios para reconocer la indemnización económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE (...)", por los importes de cada una de las dos facturas presentadas al cobro.

Según lo indicado, efectivamente deberá abonarse al contratista el importe de los servicios prestados durante la vigencia de la contratación verbal, que se anula, con el fin de evitar un enriquecimiento injusto de la administración, que resultaría contrario a derecho, habiéndose señalado por los Servicios municipales actuantes, en sendos informes referidos a cada una de las facturas presentadas, que "los servicios prestados son los estrictamente necesarios para la ejecución de la prestación y los precios aplicados son correctos. Se acredita con la documentación de se adjunta a la factura, que el importe aplicado en la misma se ciñe a las prestaciones o servicios efectivamente realizados y que el importe facturado es ajustado al precio del mercado".

Cabe precisar que como se ha señalado en otras ocasiones por esta Comisión Jurídica Asesora en relación a expedientes análogos de igual administración local, emitido dictamen favorable a la revisión de oficio debemos entender que ya se habría producido la expulsión del ordenamiento jurídico de la contratación verbal irregular, siendo así que la eventual tramitación separada de las facturas mensuales no implica que nos encontremos ante nuevas contrataciones ilícitas que deben revisarse periódicamente, según se hayan agrupado dichas facturas por la concejala actuante, si no que estamos ante un único contrato de tracto sucesivo mantenido sin solución de continuidad por el ayuntamiento.

No procedería por tanto volver a revisar lo que ya no existe, esto es la contratación verbal irregular. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de esta contratación "contra legem" y su mantenimiento en el tiempo."

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial de crédito que integra el expediente según se relaciona en el antecedente, de las facturas emitidas por la **EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (17.636.152,31.-€) IVA incluido, en concepto de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, ordenando la continuación del expediente.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER el gasto de **DIECISIETE MILLONES**



Ayuntamiento de Valdemoro

SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (17.636.152,31.-€) IVA incluido, a favor de la EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639).

TERCERO.- RECONOCER la obligación por importe de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (17.636.152,31.-€) IVA incluido, a favor de la EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto trabajos realizados, según se detalla en el antecedente, relativos a la prestación del encargo de la **GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO.**

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

ANEXO I

REGISTRO	FACTURAS FCCNA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FASE DEL PROCEDIMIENTO	MES FACTURADO	INFORME TÉCNICO SERVICIOS	INFORME INTERVENCIÓN
F/2021/1797	21SM1451/ 1000763	04/05/2021	826.708,89	No aprobada Pleno 14-12-2021 Notificada empresa NO aprobación el 20-12-2021 RS N°15443/21	abr-21	Dictamen desfavorable C I Hacienda. Código de Validación 26F8W-MMH3M-0 B55U ID 925554 de fecha 7 de diciembre de 2021	
F/2021/2356	21SM1451/ 1000935	01/06/2021	830.868,81	Pte. De Pleno, Propuesta 01-12-21.	may-21	Dictamen desfavorable C I Hacienda. Código de Validación 08KPS-DFHMC-B 0K8O ID 931927 de fecha 22 de diciembre de 2021	
F/2021/2903	21SM1451/ 1001103	01/07/2021	835.037,08	Pte. De Pleno, Propuesta 16-12-21.	jun-21	Dictamen desfavorable C I Hacienda. Código de Validación R9QUL-Z7PB6-OD GNS ID 931931 de fecha 22 de diciembre de 2021	
F/2021/3421	21SM1451/ 1001106	02/08/2021	826.966,02	Pte. De Pleno, Propuesta 16-12-21.	jul-21	Dictamen desfavorable C I Hacienda. Código de Validación EJZVP-2AWRX-20 F0S ID 931932 de fecha 22 de diciembre de 2021	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C53596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

REGISTRO	FACTURAS FCCM	FECHA	IMPORTE	ESTADO	PERIODO	info técnico	info Inter
F/2021/3851	21SM1451/ 1001454	01/09/2021	835.454,70	Pte. De Pleno. Propuesta 16-12-21. Pte. Revisión Secretaría	ago-2 1	Código de Validación: Q840V-P6CSL-Y2 U2W, ID 901170 de fecha 19 de octubre de 2021	Código de Validación: M6306-TP2GS-NX474, ID 925008 de fecha 3 de diciembre de 2021
F/2022/3698	22SM1451/ 1001386	10/08/2022	918.767,87	DICTAMINA DA por C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023, Pte. De Pleno	sep-2 1	Código de Validación: AL1XB-41U5R-8Y UUX, ID 1031919 de fecha 27 de septiembre de 2022	Código de Validación: VGM58-4WWOZ-MQB1V, ID 1041319 de fecha 24 de octubre de 2022
F/2022/4606	22SM1451/ 1001811	13/10/2022	899.219,71	Pte de definición procedimiento o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023,	oct-2 1	Código de Validación: G9JCC-7FMDE-1K J66, ID 1048282 de fecha 11 de noviembre de 2022.	Código de Validación: 6J7Y4-980TV-10 S0P8J7Y4-980T V-1G39P, ID 1052097 de fecha 17 de noviembre de 2022.
F/2022/4726	22SM1451/ 1001819	13/10/2022	870.611,22	Pte de definición procedimiento o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023,	nov-2 1	Código de Validación: K1G0G-FF0XU-Y9 W3Z, ID 1045654 de fecha 8 de noviembre de 2022	Código de Validación: 4989V-LM7WB-2 6D17, ID 1052140 de fecha 17 de noviembre de 2022
F/2022/4731	22SM1451/ 1001822	13/10/2022	870.065,50	Pte de definición procedimiento o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023,	dic-2 1	Código de Validación: C9616-J7RVW-H1 ZWQ, ID 1045744 de fecha 8 de noviembre de 2022	Código de Validación: P8L8L-MAOC5-U3F9K, ID 1052151 de fecha 17 de noviembre de 2022
			7.715.759,60				

REGISTRO	FACTURAS FCCM	FECHA	IMPORTE	ESTADO	PERIODO	info técnico	info Inter
F/2023/1538	23SM1451/ 1000585	24/03/2023	913.927,80	Propuesta Junta de Gobierno. 24-5-23	ene-2 2	Código de Validación: HFP72-3RPA0-FP LIZ ID1109911 de fecha 20 de abril de 2023	PTE. FISCALIZACION
F/2023/1361	23SM1451/ 1000434	09/03/2023	917.991,83	Propuesta Junta de Gobierno. 22-5-23	feb-2 2	Código de Validación: 8ITQT-PJM7R-YV4 32 ID 1099102 de fecha 28 de marzo de 2023	PTE. FISCALIZACION



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2023/1406	23SM1451/ 1000486	13/03/2023	923.345,69	Propuesta Junta de Gobierno. 22-5-23	mai-2 2	Código de Validación 34WV-I2PX2-FG PT4 ID 1099273 de fecha 26 de marzo de 2023	PTE. FISCALIZACIÓN
F/2022/5681	22SM1451/ 1002239	16/12/2022	847.827,90	Pto de definición procedimient o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023.	abr-2 2	Código de Validación 003HI-BCNRN-TR TF3 ID 1071064 de fecha 12 de enero de 2023	OPA Código de Validación FCQKR-3K3C3- E69IV ID 1121509 de fecha 17 de mayo de 2023
F/2022/5438	22SM1451/ 1002153	29/11/2022	667.282,23	Pto de definición procedimient o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023.	may- 22	Código de Validación AB08G-89PU6-8DQ CR ID 1063063 de fecha 20 de diciembre de 2022	OPA Código de Validación 10SC4-KBFYY-U 65FB ID 1123163 de fecha 22 de mayo de 2023
F/2022/5814	22SM1451/ 1002379	27/12/2022	661.346,21	Pto de definición procedimient o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023.	jun-2 2	Código de Validación PFVIM-SIWRB-ME7 4U ID 1071584 de fecha 12 de enero de 2023	OPA Código de Validación XDS1M-XGADIF- X3E9V ID 1123164 de fecha 22 de mayo de 2023
F/2023/1864	23SM1451/ 1000703	20/04/2023	615.217,90	Propuesta Junta de Gobierno. 24-5-23	jul-22	Código de Validación OOWAX-S9BH9-M 6HQU ID 1115388 de fecha 5 de mayo de 2023	PTE. FISCALIZACIÓN
F/2023/1943	23SM1451/ 1000718	24/04/2023	608.082,42	Propuesta Junta de Gobierno. 24-5-23	ago-2 2	Código de Validación 4T11C-V4895-888 5Y ID 1120195 de fecha 19 de mayo de 2023	PTE. FISCALIZACIÓN
F/2022/4759	22SM1451/ 1001882	19/10/2022	625.460,11	DICTAMINA DA por C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023. Pte. De Pleno	sep-2 2	Código de Validación 97RQ3-IL2BS-77B WR ID 1042309 de fecha 28 de octubre de 2022	Código de Validación JGON6-ODU33-P 808V ID 1050762 de fecha 16 de noviembre de 2022
F/2022/5439	22SM1451/ 1002154	30/11/2022	602.172,97	Pto de definición procedimient o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023.	oci-2 2	Código de Validación YPTGF-HDML6-Y8 ZUU ID 1063119 de fecha 20 de diciembre de 2022	OPA Código de Validación 6SR5V-7HP34-6 ETSS ID 1121516 de fecha 17 de mayo de 2023



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2022/5822	22SM1451/ 1002385	27/12/2022	610.856,65	Pte de detención procedimient o tras C. J. ASESORA CAM de fecha 13-4-2023,	nov-2 2	Código de Validación X8N2O-GMFZF-AY 2IC, ID 1072052 de fecha 12 de enero de 2023	OPA Código de Validación B5E8Z-99GTJ-Z BMYL, ID 1121519 de fecha 17 de mayo de 2023
F/2023/846	23SM1451/ 1000298	20/02/2023	682.558,21	Devuelta por intervención, sin informe, no existe crédito	dic-2 2	Código de Validación TA3IF-4TVYU-RR9 DD ID 1120155 de fecha 9 de marzo de 2023	
			8.676.112,92				

REGISTRO	FACTURA S FCCM	FECHA	IMPORTE	ESTADO	PERI ODO	info técnico	info Inter
F/2023/1942	23SM1451/ 1000712	24/04/2023	605.903,83	Propuesta Junta de Gobierno. 24-5-23	ene-2 3	Código de Validación Y70LW-JSHCB-IG 9BE1120155 ID 1094125 de fecha 11 de mayo de 2023	PTE. FISCALIZACION
F/2023/2463	23SM1451/ 1000884	12/05/2023	638.375,96	Propuesta Junta de Gobierno. 2-6-23	feb-2 3	Código de Validación RDWTL-VMEV3-X NVB9 ID 1124764 de fecha 24 de mayo de 2023	PTE. FISCALIZACION
			1.244.279,79				

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: aunque ha sido objeto de debate en la Comisión de Hacienda, es una cantidad muy importante y todos sabemos en qué situación están los servicios públicos de obligado cumplimiento que tiene que hacer esta administración y que hasta ahora estaban sin contratar desde hacer bastante tiempo. Afortunadamente el nuevo contrato, guste más o menos, está en vigor y se factura conforme a Ley. Pero los concejales son conscientes de eso no sucedía antes y que en algunos de los contratos todavía sigue sin suceder. Estamos trabajando con bastante prioridad, porque es una obligación de la administración tener esto en orden y no se ha tratado en estos años con la eficacia necesaria para que no estuviésemos en la situación que estamos. Recojó el hilo de lo que decía anteriormente el Sr. Gómez, porque los intereses de demora que se han producido en otras ocasiones por tener estas facturas sin pagar son tan duros para esta administración como el contrato en sí, si se acumulan y al final tienes una sentencia judicial en la que dice que tienes que pagar no solo los intereses de demora, sino también costas judiciales, etc. Como ya hizo en su momento el equipo de gobierno formado por el partido socialista y Ganemos Valdemoro, de alguna factura de este tipo de casi seis o siete millones de euros, este equipo de gobierno siguiendo esa línea también creemos que se deben de pagar los servicios prestados porque esto va a ir a vía judicial y vamos a tener las mismas sentencias en contra con intereses de demora. Tenemos la disposición para que esto no produzca más perjuicio a los intereses municipales y al bolsillo de nuestros vecinos y por eso lo traemos al pleno.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 24 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; me remito a lo dicho, hay que pagarlo cuanto antes porque sino es una bola que va creciendo y no podemos obviar que tenemos esa deuda. Los que han estado antes no lo han hecho y toca a los de ahora, es así. El interés general prevalece y tenemos que asumir esa situación.

El Sr. Camilo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; en este contrato se cumplen algunas de las partes que solemos requerir, que se ponga coto a esta situación, en parte se ha hecho y nos consta que en el tema de limpieza viaria y parques y jardines se está en vías de regularización, por ahí no tenemos ninguna pega. Si creemos que en este como en todos los demás puntos que han traído no eligen el procedimiento correcto para el pago, eligen el procedimiento extrajudicial de crédito para solucionar una situación en la que la propia Comisión Asesora de la Comunidad de Madrid ha dicho que no se han cumplido las obligaciones legales de contratación, cuando el Tribunal de Cuentas y el Sr. Interventor siguiendo esas indicaciones ha dicho por activa y por pasiva que el procedimiento correcto es la revisión de oficio. Nosotros apostamos por ese procedimiento, aunque sea más largo, porque es más completo y es el correcto para estas situaciones, porque termina en una asunción de responsabilidades. No se nos puede meter prisa ahora para pagar estas facturas aduciendo que esto genera intereses y no hay una responsabilidad. Porque si nosotros pedimos responsabilidad no es por un tema de venganza o por pedirlo, pedimos que haya un responsable de esta ilegalidad, irregularidad que se ha cometido, porque a esos responsables al final se les pueden repercutir estos costes, estos intereses que no tendrían que pagar los valdemoreños. Sino que deberían ser los que finalmente se hicieran responsables del sobrecoste que su ineptitud, su mala gestión, su falta de gestión, nos ha provocado. Este punto no lo podemos apoyar, no vamos a votar en contra porque entendemos que está en vías de solución, pero tampoco lo podemos apoyar porque no es el procedimiento correcto el que ustedes han elegido.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX; no queremos ser pesados con lo mismo, lo ha dicho el Sr. Alcalde y el Sr. Gómez. Tenemos que ser responsables, tenemos obligación de pagar unas facturas, estas facturas han llegado aquí porque ha habido mala gestión anterior, y tenemos que ser consecuentes y pagar a la empresa para no generar unos millones de euros que va a tener que pagar el ciudadano, la responsabilidad es votar a favor para evitar este desastre otra vez a las arcas del Ayuntamiento, votaremos al igual que en la Comisión a favor.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.; todo esto ya se trató en la Comisión, pero hay muchos concejales/as que no están en la misma. Hago un breve resumen porque todas las facturas que vienen en estas circunstancias son porque están a falta de un contrato. Hay que explicar que cuando un contrato se demora, porque es lógico que se puede demorar meses, y este contrato de FCC finalizó, porque el pleno no aprobó su renovación, en septiembre de 2018, creo que hemos tenido tiempo para darle solución a esto. Cuando el Sr. Alcalde dice que nosotros en el anterior gobierno de la izquierda también trajimos facturas, sí, trajimos facturas de FCC, pero eran facturas que estaban con contrato y el anterior equipo de gobierno, que era de Ciudadanos, había dejado sin pagar. Generaron unos intereses que el Alcalde por entonces, Serafin Faraldos, se sentó y negoció al igual que van a hacer ustedes y me parece correcto el intentar negociar. Efectivamente los intereses no se cobraron al Ayuntamiento y los vecinos no tuvieron que pagar esa demasía.

También se hizo al menos un procedimiento y en un decreto del Alcalde se solicitó la continuidad del servicio porque no se prorrogó porque había la intención, que luego no fue aprobada, de municipalizar parte de los servicios que tenía contratados FCC. Por tanto, si se quería municipalizar parte de ese servicio no se podía prorrogar porque



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 25 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E98FA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

hubiese habido un conflicto por duplicidad en los encargos.
Les entiendo cuando dicen que el trabajo está hecho, hay que pagarlo, pero hay que tener muy en cuenta que existen unos procedimientos y que debemos de cumplirlos, podemos esperar unos meses, un año. Si hubiera sido el caso lo habríamos entendido y votado a favor de esas facturas, pero esas facturas al final las tuvimos que judicializar porque considerábamos que debíamos hacer alguna acción para depurar responsabilidades, como usted ha dicho, y consideramos que, si esto viene así en el tiempo porque estamos pagando ahora mismo facturas de 2020,2021 y 2022, debemos depurar responsabilidades. ¿Dónde se ha quedado esto parado?, ¿quién ha encargado que se haga el contrato? ¿Quién no ha hecho el contrato? Esto hay que depurarlo porque sino es algo que todos iremos arrastrando, ustedes que gobiernan ahora, en otro momento otros, y al final si a esto no se le da solución todos vamos a ir acarreado la falta de contratos.

Ya lo deja muy claro no solo la intervención sino la Comisión Jurídica Asesora porque no hay contratos, se saltan los procedimientos y casi nos suplican: *hagan ustedes lo que tienen que hacer*. Entiendo que ustedes tengan ahora que aprobarlo, si nosotros hubiéramos gobernado también lo habríamos tenido que hacer, pero no es el caso y además nosotros lo pusimos ante las autoridades para decir lo que estaba pasando y que no se le daba ninguna solución, no se lo vamos a aprobar. Les dijimos en la Comisión que siempre nos van a tener a favor de todo aquello que sea bien hecho, por el bien del municipio y recuperarlo, nos encontrarán no solo para aprobarles las cosas sino para apoyar y poner nuestro granito de arena, siempre. Pero esto, lo sentimos, no lo podemos aprobar.

El Sr. Alcalde: el procedimiento de revisión de oficio como el reconocimiento extrajudicial de crédito son procedimientos que evidentemente emanan de una inexistencia de procedimiento contractual adecuado, pero ambos están recogidos por la Ley y el Sr. Interventor no inventó la revisión de oficio, ya venía de antes. Otra cosa es que en un momento dado entendiera que un criterio mejor a la hora de solucionar estas cuestiones sea el procedimiento de revisión de oficio, pero este también existía cuando ustedes gobernaban, Pero ustedes recurrieron al reconocimiento extrajudicial de facturas, que había que pagar no digo que no, pero también existía la revisión de oficio. Si decidieron ir por el reconocimiento extrajudicial no hemos cuestionado nada porque entendíamos también lo que deben de entender y entienden, que son trabajos prestados que hay que pagar y la deriva de no pagar o hacerlo mucho más tarde con intereses de demora son decisiones políticas que tomamos y entendemos que lo hacemos protegiendo el bolsillo de los valdemoreños, independientemente de otras cuestiones como las responsabilidades que ahora apuntan y que se puedan en un momento tomar. En esa época tampoco hubo posibilidad de poner en regla estos contratos y seguramente si se hubieran sacado en su época ahora mismo no estaríamos en estas circunstancias. No tenían mayoría absoluta o no fueron capaces de aunar los votos suficientes para sacarlo adelante o que no pudieron aprobar los presupuestos, etc, ese tipo de cuestiones de defensa política que seguramente aducirán y que respeto, pero lo que traen es que ese procedimiento contractual no está hecho y no lo está tampoco en su época y ahora tenemos que tratar con estas cosas. Y les digo que me parece bien que lo hicieran en su momento porque son trabajos prestados que hay que pagar, porque sino serían condenas judiciales con costas y con intereses de demora que ya ni les digo.

En cuanto a la vía de la judicialización que entendieron en su momento ustedes que debían de tomar y que tomaron, creo que sería interesante a lo mejor leer algún auto del juzgado en referencia a esa vía de judicialización. Yo no lo voy a hacer ahora mismo porque creo que no opera diciendo donde estaban determinadas responsabilidades antes de empezar a preguntar otra sería de cosas, ese tema lo voy a dejar al margen porque no

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 26 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

es la vía que a mí me interesa seguir, lo que me interesa es la defensa de los intereses de los valdemoreños y creo que reconociendo estas facturas intentamos proteger el bolsillo de nuestro vecinos y que no tengan que pagar dentro de un tiempo otra factura de seis millones de euros en intereses de demora dictada por un tribunal. Vamos a hablar con FCC e intentar que las consecuencias negativas de todo este desastre contractual que llevamos arrastrando durante tantos años sean las mínimas posibles y en eso nos vamos a empeñar a fondo. Les iremos informando de las cuestiones que se deriven de esto. Creo que los pronunciamientos están suficientemente claros, yo también soy una persona responsable y que entiende que en un momento dado están en el gobierno y en otro están en la oposición y hacen la defensa política de lo que consideran oportuno, y en ese orden de cosas se entiende este debate. Pero tengo que hacer las aclaraciones que creo oportunas por si hay vecinos escuchándonos.

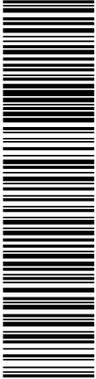
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: en 2018 hubo un gobierno progresista durante veinte meses, y lo que se hizo fue regularizar ese pago y cuando finalizó el contrato de FCC en enero de 2019 quedó totalmente pagado, se pagaron más de 24 millones y se hizo una propuesta para regularizarlo, pero esa propuesta no se aceptó en este pleno, la propuesta de la remunicipalización. Para un gobierno de veinte meses no se podía pedir más. Yo como concejal de Hacienda usé el reconocimiento extrajudicial de crédito porque en ese momento era el procedimiento que tanto Intervención como el resto de los órganos nos recomendaban, pero no es el caso ahora. Ahora hay una recomendación del Tribunal de Cuentas y un cambio de criterio de Intervención en que el procedimiento correcto, no quiere decir que el otro no sea legal, es el de la revisión de oficio y creo que a eso deberíamos atenernos. Puntualizar al portavoz socialista, que no fue el Alcalde Serafín Faraldos, que me consta que tuvo reuniones con FCC, fue este concejal que en ese momento era delegado de Hacienda quien se reunió con FCC y quien llegó a un acuerdo porque se les presentó un plan de pagos y a cambio de ese plan se paralizó esa reclamación de intereses que solo era una reclamación administrativa, no judicial y se paralizó. Y el plan de pagos se fue cumpliendo, mensualmente se fue pasando a firma del Alcalde y él iba firmando esos pagos y de esa forma se pagaron más de 24 millones y quedó regularizado el contrato. En enero de 2019 cuando acabó el contrato de FCC se le había pagado absolutamente todo. Por desgracia después vino un gobierno, un gobierno apoyado por ustedes, por cierto, que rompió toda esta dinámica y nos ha traído de nuevo a esta situación que hoy tenemos.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ya lo ha explicado el Sr. Carrillo, no me refería a que fuese Serafín Faraldos el que se reunió, me refería como Alcalde de esa Corporación. Cuando el Sr. Alcalde ha comentado que nosotros también dejamos los contratos sin hacer, es que en enero de 2019 se pide que se continúe ese servicio, puesto que no se ha aprobado por pleno la municipalización, y es que en mayo fueron las elecciones, por mucho que hubiéramos querido correr tampoco hubiera podido ser viable, pero desde entonces no se ha hecho nada más.

El Sr. Alcalde: cuando se toma la responsabilidad de gobernar se toma con todas las consecuencias y yo no tengo mayoría absoluta y me gustaría tenerla, mis compañeros de Vox tampoco la tienen y también les gustaría tenerla. Somos partidos políticos diferentes que hemos llegado a un acuerdo de gobierno porque entendemos que circunstancias como las que estamos tratando aquí si no fuera con esos acuerdos, aparte de con una gran gestión de gobierno que creo vamos a realizar. Cuando se toman determinadas decisiones, decisiones como la de formar un gobierno de coalición entre partidos diferentes, precisamente se hace para que luego nadie nos diga que *como llevamos tal cosa o tal otra al pleno pero no pudimos sacarla adelante porque no teníamos la mayoría*



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 27 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8EBA0E1E4E100A9AAE582C5596C6DFD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pues entonces.....nosotros gobernaríamos estupendamente solos, mis compañeros de Vox también lo harían si les dieran los números pero entendemos que la anteposición de los intereses de los valdemoreños consiste también en conocer la casa y en conocer lo que va a llegar a este pleno para sacarlo adelante, y en ese sentido estamos en estas. El que yo no tenía la mayoría, o no me lo aprobó el pleno, o lo intenté, pero no pude, me parece muy bien, pero cuando se toma la responsabilidad de gobernar se toma con todas las consecuencias. Políticamente entiendo las cuestiones de cada uno, el que se pudieran sumar o no esas mayorías, etc, pero nosotros si lo vamos a hacer y en ese sentido con la suma que tenemos ahora mismo en el equipo de gobierno más los concejales que quieran unirse en una labor constructiva, que siempre será bienvenida, vamos a sacar las cosas adelante. Vamos a tener más facilidades para sacar algunos procesos que si fuera de otra manera no podríamos hacer,

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

7º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa GESVIVAL, SAUMP, por importe de 4.098.573,12 € (cuatro millones noventa y ocho mil quinientos setenta y tres euros con doce céntimos) IVA incluido, en relación a la encomienda de la prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro, durante los años 2020, 2021 y 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación HX4KT-9GK0E-5GIB7) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

Vista la existencia de unas obligaciones económicas pendientes de pago adquiridas en el ejercicio 2020, 2021 y 2022 y la documentación obrante en el expediente por el cual se acuerda incoar procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo en relación a la **ENCOMIENDA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO** a favor de **GESVIVAL, SAUMP** con NIF: **A81941072** y por un importe total de **4.098.573,12 € (CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**, respecto a las facturas relacionadas:

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 28 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Registro Contabilidad	N.º factura	Fecha factura	Proveedor	Concepto	Importe
F/2020/3095	Nº4 004001	30/06/20	GESVIVAL, SAUMP	Adquisición Material Covid 19 JUNIO 20	75.627,29
F/2020/4041	Nº4 004002	31/07/20	GESVIVAL, SAUMP	Adquisición Material Covid 19 JULIO 20	9.556,18
F/2020/4478	Nº4 004004	30/09/20	GESVIVAL, SAUMP	Desinfección frente Covid 19 SEPTIEMBRE 20	9.229,58
F/2020/4480	Nº4 004003	30/09/20	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 SEPTIEMBRE 20	11.980,50
F/2020/5152	Nº4 004005	31/10/20	GESVIVAL, SAUMP	Adquisición Material Covid 19 OCTUBRE 20	38.718,68
F/2020/5159	Nº4 004005	31/10/20	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 OCTUBRE 20	46.161,10
F/2020/5538	Nº4 004008	30/11/20	GESVIVAL, SAUMP	Adquisición Material Covid 19 NOVIEMBRE 20	15.016,71
F/2020/5539	Nº4 004007	30/11/20	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 NOVIEMBRE 20	69.235,44
F/2021/256	Nº4 004009	31/12/20	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 DICIEMBRE 20	107.373,49
F/2021/257	Nº4 004010	31/12/20	GESVIVAL, SAUMP	Adquisición Material Covid 19 DICIEMBRE 20	7.687,13
F/2021/849	Nº4 004001	31/01/21	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 ENERO 21	86.692,49
F/2021/851	Nº4 004002	31/01/21	GESVIVAL, SAUMP	Desinfección COVID 19 ENERO 21	5.017,87
F/2021/1324	Nº4 004003	28/02/21	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 FEBRERO 21	89.135,42
F/2021/1325	Nº4 004004	28/02/21	GESVIVAL, SAUMP	Desinfección COVID 19 FEBRERO 21	6.456,56
F/2021/1669	Nº4 004005	31/03/21	GESVIVAL, SAUMP	Desinfección COVID 19 MARZO 21	2.865,28
F/2021/1670	Nº4 004005	31/03/21	GESVIVAL, SAUMP	Refuerzo Personal COVID 19 MARZO 21	84.013,73



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2020/4038	EG 002012	31/07/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Julio 20	266.530,81
F/2020/4073	EG 002014	31/08/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Agosto 20	266.530,81
F/2020/4476	EG 002016	30/09/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Septiembre 20	266.530,81
F/2020/5149	EG 002018	31/10/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Octubre 20	266.530,81
F/2020/5535	EG 002020	30/11/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Noviembre 20	266.530,81
F/2021/253	EG 002022	31/12/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Diciembre 20	266.530,81
F/2021/856	EG 002001	31/01/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Enero 21	266.530,81
F/2021/1321	EG 002004	28/02/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Febrero 21	266.530,81
F/2021/1668	EG 002006	31/03/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Edif. Marzo 21	266.530,81
F/2020/3096	EG 002011	30/06/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Junio 20	2.729,34
F/2020/4039	EG 002013	31/07/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Julio 20	3.736,25
F/2020/4074	EG 002015	31/08/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Agosto 20	1.250,67
F/2020/4477	EG 002017	30/09/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Septiembre 20	1.828,01
F/2020/5150	EG 002019	31/10/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Octubre 20	4.349,83
F/2020/5536	EG 002021	30/11/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Noviembre 20	2.772,10
F/2021/255	EG 002023	31/12/20	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Diciembre 20	13.268,50
F/2021/850	EG 002002	31/01/21	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Enero 21	13.324,56
F/2021/1322	EG 002005	28/02/21	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Febrero 21	396,01
F/2021/1667	EG 002008	31/03/21	GESVIVAL, SAUMP	Eventos Marzo 21	206,96
F/2020/4040	EGD 3007	31/07/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Julio 20	108.102,37

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 30 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596CD5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

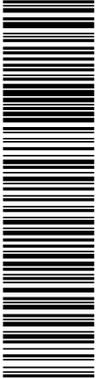
F/2020/4675	EGD 3008	31/08/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Agosto 20	108.102,37
F/2020/4479	EGD 3009	30/08/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Septiembre 20	108.102,37
F/2020/5151	EGD 3010	31/10/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Octubre 20	108.102,37
F/2020/5537	EGD 3011	30/11/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Noviembre 20	108.102,37
F/2021/254	EGD 3012	31/12/20	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Diciembre 20	108.102,37
F/2021/848	EGD 3001	31/01/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Enero 21	108.102,37
F/2021/1323	EGD 3002	28/02/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Febrero 21	108.102,37
F/2021/1666	EGD 3003	28/02/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Deportivas Marzo 21	108.102,37
F/2021/1665	EG 002007	31/03/21	GESVIVAL, SAUMP	Manteni. Instala Gastos Excepcionales temporal Filomena	4.036,32
F/2022/4779	EGSE 005004	21/10/22	GESVIVAL, SAUMP	GASTOS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NÓMINAS DE PERSONAL DESDE AGOSTO HASTA NOVIEMBRE DE 2018	13.999,50

VISTO el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, N.º 335/2023 en su sesión de 22 de junio de 2023, Expediente N.º 318/23:

“En el caso de la empresa GESVIVAL, como hemos ya manifestado, está constituida como medio propio, y si bien carecamos de datos que nos permitan valorar si reúne los requisitos establecidos legalmente para la validez del encargo, la observancia de ellos no constituiría causa de nulidad de pleno derecho, por mor del artículo 40 de la LCSP/17 que así lo establece expresamente. También construiría una causa de mera anulabilidad el haberse realizado la prestación por la empresa instrumental una vez concluida la duración del encargo previamente formalizado y días antes de la formalización del nuevo. En efecto, estos defectos formales no transforman la prestación de servicios en un contrato ni supone una elusión de la necesidad concurrencial exigible para los mismos, siendo vicios susceptibles de ser catalogados como causas de anulabilidad, al no revestir entidad suficiente para ser constitutivos de vicios de nulidad de pleno derecho ni, por ende, ser motivo de revisión de oficio del encargo extemporáneo”.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 31 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1263846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C59596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Esta Alcaldía-Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 22.2.j** de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la que se aprueba la LRBRL, el **Art. 41.3** así como al Apartado Primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, y al **Art. 30.1.e** de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que disponen que corresponderá a cada uno de los órganos municipales "la resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos en materia de su competencia", propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial de crédito las facturas del año 2020, 2021 y 2022 que se relacionan en el Anexo adjunto, presentadas por la empresa de **GESVIVAL, SAUMP** con NIF: **A81941072 EN RELACIÓN A LA ENCOMIENDA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO** por importe de **4.098.573,12 €**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER el gasto por importe de **4.098.573,12 € (CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**, a favor del de **GESVIVAL, SAUMP** con NIF: **A81941072**.

TERCERO.- RECONOCER la obligación a favor de **GESVIVAL, SAUMP** con NIF: **A81941072** por importe de **4.098.582,12 € (CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

DELIBERACIÓN

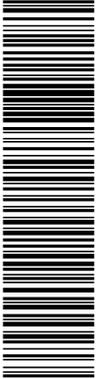
El Sr. Alcalde: el reconocimiento de la obligación con la empresa pública Gesvival es un reconocimiento de deuda, supone el pago y en ese sentido, como apuntó el grupo socialista en la Comisión, luego se procederá a realizar un expediente de compensación para que la deuda en ambas instituciones quede compensada en los términos que se acuerda en ese expediente y en el que informe el Sr. Interventor.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: yo asistí a la Comisión pero no puedo asistir a las reuniones de Gesvival porque no soy miembro y por porcentaje no puedo pertenecer. Me abstuve en la Comisión porque entendía que era una cantidad alta, en estos días he visto como está la situación y voy a votar a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: me remito a anteriores intervenciones, esto se produjo porque se trabajó sin encomienda durante mucho tiempo y porque durante el periodo de la pandemia se asumieron compras para las que a nuestro juicio no tenían competencia. Por eso no vamos a poder apoyar este reconocimiento, tampoco nos vamos a oponer y vamos a abstenemos, a la espera de que esto no se vuelva a producir. Decirle al Sr. Gómez que si él no tiene representación en Gesvival es porque votó a favor cuando se produjo el reparto, no creo que ahora sea bueno quejarse cuando votó a favor de quedar excluido.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: aparte de lo

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 32 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

comentado por el Sr. Carrillo de la falta de encomienda, han sido muchos años sin que el Ayuntamiento hiciese una encomienda a la empresa Gesvival. Esta empresa es de capital 100% municipal y tiene que tener un encargo por parte del Ayuntamiento, que es quien le paga, ese encargo se saltó a la forera. Sé que ustedes no lo van a hacer, como nos han dicho otras veces, que primero llegó la riada, luego llegó la epidemia y luego llegó "Filomena", pero la vida no se paró, el Ayuntamiento siguió funcionando, la Comunidad siguió funcionando, el Estado siguió funcionando, etc. Cuando alguien no quiere trabajar simplemente es que no quiere trabajar, le viene grande o prefiere hacer las cosas mal. Aparte de esto es que revisando el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora me ha llamado la atención que se solicitara por parte del Alcalde anterior una revisión de oficio de dos facturas nada más, no sabemos porque solo de esas dos y no de toda la deuda. Y lo que más nos ha sorprendido es que dice este informe que el 9 de mayo de 2023 el Pleno del Ayuntamiento aprueba la propuesta y acuerda el inicio del procedimiento de revisión de oficio. O ha sido un error de transcripción o es que en mayo de 2023 no hubo ningún pleno porque estábamos en campaña. Por ello queremos ver ese expediente que se eleva a la Comisión Jurídica Asesora, entendemos que ha sido un error.

El Sr. Alcalde: ¿se refiere esa revisión a esas dos facturas?

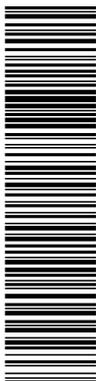
Continúa la Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: si, no entendemos por qué solo esas dos, si es que tienen un problema añadido, no entendemos porque hay que esperar a 2023 un mes antes de irse del gobierno para solicitar la revisión de oficio y sobre todo que en el mes de mayo no hubo ningún pleno. Por ello solicitamos ver ese expediente y comprobar si ha sido un error a la hora de transcribir. Explicamos el sentido de nuestro voto en la Comisión y vamos a seguir manteniendo la misma postura.

El Sr. Alcalde: en relación a eso último que comenta la Sra. López no sé a qué se refiere, le ruego que nos hagan la petición formalmente por escrito para ver cómo se ha hecho esa solicitud y ver si es un error de transcripción o lo que ha sucedido.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

8º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa AQUAKIT SL, por importe de 62.745,38 € (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos de euro) IVA incluido, por el



Ayuntamiento de Valdemoro

servicio de Sos, Due y Médico, durante los meses de mayo a agosto de 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación VCQLO-FEASO-5WRSW) que presenta el Concejal de Educación y Deporte, D. Andrés Leandro Pous de la Flor:

Vistos los informes de la Intervención Municipal:

MAYO 2022	DISCONFORMIDAD	R1XU3-5DMLB-6J7OP	16/08/2022
JUNIO 2022	DISCONFORMIDAD	7J8EM-EPY&Z-WXWDQ	16/09/2022
JULIO 2022	DISCONFORMIDAD	7J8EM-EPY&Z-WXWDQ	16/09/2022
AGOSTO 2022	DISCONFORMIDAD	7TFIU-ONJXD-7DCN1	30/09/2022

Relativos a la contratación verbal del servicio de SOS y DUE en las piscinas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022, por un importe total de **62.745,38 € (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, en los que se informa en DISCONFORMIDAD, IVA incluido, en los que se informa en DISCONFORMIDAD, debiendo valorarse jurídicamente si debe iniciarse expediente de revisión de oficio, si concurre el supuesto de nulidad de pleno derecho. En cuyo caso, se debe incluir el Informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, que resulta preceptivo (art.3.3. 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo) sobre la causa de nulidad prevista en el art. 47.1.e) referida a "los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.**

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

• **FACTURAS:**

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	MAYO SOS	17/06/2022	A2022-209	7.535,12 €	1.582,38 €	9.117,50 €
2	MAYO DUE	18/06/2022	A2022-210	2.092,80 €		2.092,80 €
3	JUNIO SOS	06/07/2022	A20220-265	6.984,30 €	1.466,70 €	8.451,00 €
4	JUNIO DUE	06/07/2022	A20220-266	2.302,08 €		2.302,08 €
5	JULIO SOS	04/08/2022	A20220-315	8.381,79 €	1.760,18 €	10.141,97 €
6	JULIO DUE	04/08/2022	A20220-316	3.588,28 €		3.588,28 €
7	JULIO MÉDICO	04/08/2022	A20220-317	5.445,78 €		5.445,78 €
8	AGOSTO SOS	02/09/2022	A20220-375	8.775,23 €	1.842,80 €	10.618,03 €
	AGOSTO DUE	02/09/2022	A20220-376	4.534,40 €		4.534,40 €
	AGOSTO MÉDICO	02/09/2022	A20220-380	6.453,54 €		6.453,54 €
TOTAL:						62.745,38 €



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 34 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

• INFORME DEL TÉCNICO 1 de DEPORTES:

MAYO 2022	INFORME FACTURAS	5O3KT-DAG3V-0STRD BL6HQ-9UPOO-WWEVJ	20/07/2022
JUNIO 2022	INFORME FACTURAS	P4WEI-VD4BR-W16I1 SBTAD-DHSLJ-PHUBN	01/09/2022
JULIO 2022	INFORME FACTURAS	8OGKX-2A8HT-3Y8Z1 GHSSA-4MBKL-FJPCZ QLY92-JWCBM-EVYAV	06/09/2022
AGOSTO 2022	INFORME FACTURAS	OHQZN-7SCBD-8ONHQ P21G8-2GD6D-F3LU9 Y16WV-6LH5JA97B2	27/09/2022

• MEMORIA DEL ÓRGANO GESTOR:

MAYO-JUNIO-JULIO Y AGOSTO 2022	MEMORIA ORGANO GESTOR	LZY1D-JPLMF-I7Y1 2	05/12/2022
-----------------------------------	--------------------------	-----------------------	------------

• INFORMES NO REVISIÓN:

MAYO-JUNIO-JULIO Y AGOSTO 2022	NO REVISIÓN	W57PO-3R3KK-A42J2	05/12/2022
-----------------------------------	-------------	-------------------	------------

• SOLICITUD DE AUDIENCIA AL INTERESADO:

SOLICITUD DE AUDIENCIA AL INTERESADO	8HNNK-NXN72-TQ0SJ	30/09/2022
LEIDO-CONFORME-FIRMA		03/10/2022

• PROVIDENCIAS DE ALCALDÍA:

MAYO 2022		CM7O4-7XDZ9-5OAZE	12/12/2022
-----------	--	-------------------	------------

• INFORME JURÍDICO DEL SECRETARIO:

INFORME JURÍDICO DEL SECRETARIO	EBHC4-FGQ9E-T5SPD	15/02/2023
---------------------------------	-------------------	------------

• INFORME A LA OBSERVACIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO:

INFORME A LA OBSERVACIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO	I56EA-054H7-II458	06/03/2023
--	-------------------	------------

• INFORME COMPLEMENTARIO INTERVENCIÓN:

INFORME COMPLEMENTARIO INTERVENCIÓN	Y768E-HRG3S-YUG09	07/03/2023
--	-------------------	------------

• PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO	QAXCG-MJRHV-UN N6Y	12/12/2022
--	-----------------------	------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1263846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- SOLICITUD DE DICTAMEN:

SOLICITUD DE DICTAMEN	IWBWYS-FWT2J-W1YJ9	05/03/2023
-----------------------	--------------------	------------

- SOLICITUD DICTAMEN ALCALDE:

SOLICITUD DICTAMEN ALCALDE	JOPJJ-RFM33-LW6G5	06/03/2023
----------------------------	-------------------	------------

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº 8/23	REGAGE23e0024 250449	13/04/2023
--	---------	----------------------	------------

Visto el Informe-Propuesta a Pleno, firmado por el Jefe de Servicio de la Concejalía de Deporte de fecha 09/10/2023, con código de validación CNC1L-9PPN0-RQ57.

CONSIDERANDO el Acuerdo 654/22, de 18 de octubre de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM, en el que manifiesta que no procede dictaminar nuevamente sobre la revisión de oficio de devolver el expediente, puesto que ya concluyó la pertinencia de la revisión de oficio de la contratación verbal a la que se viene haciendo referencia.

CONSIDERANDO el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM Nº 8/23 de fecha 13/04/2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la Nulidad del acto de pleno derecho del contrato verbal relativo al servicio de SOS, DUE y MÉDICO en las piscinas municipales del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022, por un importe total de 62.745,38 € (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido a favor del acreedor DE LA EMPRESA AQUAKIT SL NIF: B-83935411 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	MAYO SOS	17/06/2022	A2022-209	7.535,12 €	1.582,38 €	9.117,50 €
2	MAYO DUE	18/06/2022	A2022-210	2.092,80 €		2.092,80 €
3	JUNIO SOS	06/07/2022	A20220-265	6.984,30 €	1.466,70 €	8.451,00 €
4	JUNIO DUE	06/07/2022	A20220-266	2.302,08 €		2.302,08 €
5	JULIO SOS	04/08/2022	A20220-315	8.361,79 €	1.760,16 €	10.141,97 €
6	JULIO DUE	04/08/2022	A20220-	3.588,28 €		3.588,28 €

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 36 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

			316			
7	JULIO MÉDICO	04/08/2022	A20220-317	5.445,78 €		5.445,78 €
8	AGOSTO SOS	02/09/2022	A20220-375	8.775,23 €	1.842,80 €	10.618,03 €
9	AGOSTO DUE	02/09/2022	A20220-376	4.534,40 €		4.534,40 €
10	AGOSTO MÉDICO	02/09/2022	A20220-380	6.453,54 €		6.453,54 €
TOTAL:						62.745,38 €

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago a Aquakit SL NIF: B-83935411, por un importe total de 62.745,38 € (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

• **FACTURAS:**

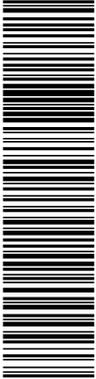
Nº	CONCEPTO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	MAYO SOS	17/06/2022	A2022-209	7.535,12 €	1.582,38 €	9.117,50 €
2	MAYO DUE	18/06/2022	A2022-210	2.092,80 €		2.092,80 €
3	JUNIO SOS	06/07/2022	A20220-265	6.984,30 €	1.466,70 €	8.451,00 €
4	JUNIO DUE	06/07/2022	A20220-266	2.302,08 €		2.302,08 €
5	JULIO SOS	04/08/2022	A20220-315	8.381,79 €	1.760,18 €	10.141,97 €
6	JULIO DUE	04/08/2022	A20220-316	3.588,28 €		3.588,28 €
7	JULIO MÉDICO	04/08/2022	A20220-317	5.445,78 €		5.445,78 €
8	AGOSTO SOS	02/09/2022	A20220-375	8.775,23 €	1.842,80 €	10.618,03 €
	AGOSTO DUE	02/09/2022	A20220-376	4.534,40 €		4.534,40 €
	AGOSTO MÉDICO	02/09/2022	A20220-380	6.453,54 €		6.453,54 €
TOTAL:						62.745,38 €

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: son facturas del año 2022 que sacar que sacar adelante, ya está la licitación en marcha y de ello fueron informados en Comisión.

El Sr. Camillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: para nosotros es importante lo que acaba de apuntar el Alcalde, que se nos ha comunicado que están los pliegos y se está licitando, por lo tanto, no nos opondremos al pago.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 37 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1263846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Vicente portavoz del grupo político municipal de VOX; votaremos a favor con el mismo razonamiento que he hecho anteriormente.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por mayoría de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

9º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa GIGLON S.L., por importe de 3.347,74 € (tres mil trescientos cuarenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos) IVA incluido, en concepto de facturación de venta de entradas de acceso a la piscina municipal de verano durante el mes de agosto de 2020.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 8Q60I-RRTXE-KGXPRJ) que presenta el Concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar.

Visto el Informe-Propuesta firmado por el Concejal Delegado de Innovación y Proyectos Europeos de fecha 26de septiembre de 2023, con código de validación 70NC8-QA510-KATEG.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente

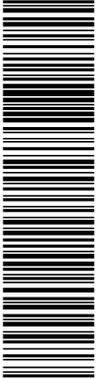
ACUERDO

ÚNICO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de 3.347,74 € (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido a favor de la empresa **GIGLON S.L. NIF: B86410198** y cuyas prestaciones está contenida en la factura:

- Fra. 2020-01167 de fecha 02/09/2020, por un importe de 3.347,74 € (registro de facturación F/2020/4015).

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 37

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 38 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En concepto de facturación venía de entradas de acceso a la piscina municipal de verano durante el mes de agosto de 2020".

DELIBERACIÓN

No se producen deliberaciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

10º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa SERCAMAN 1, S.L., por importe de 4.079,09 € (cuatro mil setenta y nueve euros con nueve céntimos) IVA incluido, en concepto de facturación del suministro de fotocopiadoras con pago por copia en arrendamiento de fotocopiadoras instaladas en diferentes edificios municipales, durante los meses de mayo y junio de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación Y2D1J-KM4U9-WAKYT) que presenta el Concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar.

Visto Informe Propuesta firmado por el Concejal Delegado de Innovación y Proyectos Europeos, de fecha 03 de octubre de 2023, con código para validación **8CCG5-NH6V7-VYYTJ**.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de los servicios facturados, una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 38

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 39 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8E8A0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de pleno derecho del contrato del suministro de fotocopiadoras con pago por copia en arrendamiento de fotocopiadoras instaladas en diferentes edificios municipales a favor del acreedor SERCAMAN 1, S.L. NIF: B45243474 y cuyo importe es de 4.079,09 €.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de 4.079,09 € (Cuatro mil setenta y nueve euros con nueve céntimos), IVA incluido a favor de la empresa SERCAMAN 1, S.L. NIF: B45243474, y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

- Fra. 235423 de fecha 09/06/2023, por un importe de 2.025,41 € (registro de Facturación 2023/2800)
- Fra. 236728 de fecha 12/07/2023, por un importe de 163,54 € (registro de Facturación 2023/3230)
- Fra. 236728 de fecha 12/07/2023, por un importe de 1.890,14 € (registro de Facturación 2023/3231)

En concepto de facturación del suministro de fotocopiadoras con pago por copia en arrendamiento de fotocopiadoras instaladas en diferentes edificios municipales, durante los meses de mayo y junio.

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde; los señores concejales fueron informados de que también está iniciado el pliego en contratación.

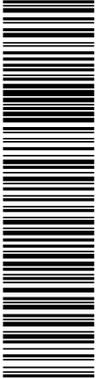
No se producen deliberaciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

11º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU, UNIÓN TEMPORAL (UTE TDE-TME DLXX), por importe de 22.082,46 € (veintidós mil ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos) IVA incluido, en concepto de facturación del servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 40 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1263846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 744VN-O5ZTV-MGYS1) que presenta el Concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

Visto Informe Propuesta firmado por el Concejal Delegado de Innovación y Proyectos Europeos, de fecha 03 de octubre de 2023, con código para validación SFUP5-FVQZM-D8YTA.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de los servicios facturados, una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de pleno derecho del contrato del servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2023 a favor del acreedor UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. con NIF: U87857819 y cuyo importe asciende a 22.082,46 €.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de 22.082,46 € (veintidós mil ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos), IVA incluido a favor de la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. con NIF: U87857819, y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

- F/2023/2515, por importe de 7.360,82 € IVA incluido, correspondiente al servicio comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes al mes de mayo de 2023.
- F/2023/2911, por importe de 7.360,82 € IVA incluido, correspondiente al servicio comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes al mes de junio de 2023.
- F/2023/3225, por importe de 7.360,82 € IVA incluido, correspondiente al servicio comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes al mes de julio de 2023.

En concepto de facturación del servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2023.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 41 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58 ESTADO FIRMADO



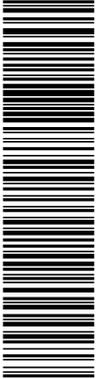
Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: voy a hacer un breve resumen de este expediente porque me parece significativo en cuanto son los servicios de comunicaciones fijas de voz y datos del Ayuntamiento, y porque es Telefónica y no nos corta el suministro porque no se puede tramitar nada si no lo tenemos. Ya lo hablamos en la Comisión de Hacienda y me parece significativo de todo lo que traemos que no es una cosa nueva, no son facturillas del año pasado, este contrato concretamente terminó el 31 de agosto de 2020. En este expediente hay un informe del Sr. Interventor que señala en mayúsculas y en negrita cómo está esta situación y tenemos dos dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora que ya tiene que referirse de nosotros. Lo llevamos en 2022 y nos dice que es nulo de pleno derecho y lo hemos llevado en 2023 y nos sigue diciendo que "para qué le traemos esto si ellos ya dictaminaron que era nulo de pleno derecho". A mí me parece que todos los procedimientos de contratación, no de todos los departamentos porque a los plenos no vienen de todos los departamentos, pero de muchos son continuos y sistemáticos. Comenté al Sr. Cuenca que el procedimiento está viciado, agradezco mucho que el Sr. Alcalde diga que va a traer personal porque ciertamente hace falta personal en la casa y por eso nosotros votamos en contra del presupuesto, porque ustedes amortizaron plazas. Tenemos que llegar a un acuerdo y a un compromiso de todos los concejales, ustedes están gobernando, pero en esto van a tener nuestro apoyo, para que se establezcan mecanismos y protocolos de actuación sobre qué ha pasado con este expediente. Quiero decir: ¿Dónde se inicia? ¿Quién lo inicia? Lo hace el órgano gestor o es contratación quien le tiene que decir seis meses antes "diga que se acaba su contrato". Vamos a establecer protocolos, ¿Qué no funcionan? Pues se cambian. Pero que sepamos dónde y porqué se para, si es en el centro gestor, si es en contratación, si es en Intervención, de manera que se pueda actuar con tiempo suficiente y no vengamos con facturas, como en este caso, desde 2020, y estamos a punto de comenzar el 2024. Por otro lado, Sr. Conde, usted ha dicho que en caso de que se vea una responsabilidad flagrante se irá donde se tenga que ir, y yo le digo que no hace falta irse a los juzgados, estamos "hasta arriba" de ir a los juzgados y damos muy mala imagen. La Ley de Contratos en la Disposición adicional vigesimooctava ya señala explícitamente lo que hay que hacer y esto es importante en concordancia con los acuerdos nulos de pleno derecho, vamos a la Comisión, nos dicen que es nulo y seguimos aprobando y al mes siguiente volvemos a traer extrajudiciales y seguimos aprobando, pues no, no. Es nulo y entonces donde ha pasado esto y qué medidas se van a tomar. Lo dije en la Comisión Informativa y quiero volver a señalarlo para que no parezca que esto es "una caza de brujas", porque no lo es, porque yo he sido trabajadora de esta casa y tengo mucho aprecio a los compañeros, pero algunas medidas se tienen que tomar o sentirse con quien corresponda o el gestor de aquí y decir ¿qué pasa con esto? Y si esto no se va a hacer cómo dice la Ley habrá que pasar a lo siguiente que será abrir un expediente disciplinario. Porque si sólo nos quedamos con que la Comisión Asesora dice que es nulo, el interventor insiste en mayúsculas en sus informes que es nulo y que hay que tomar medidas, pues que en función de la Ley de Contratos nos comprometamos todos a tomar medidas o que se haga un estudio, que se plantee un protocolo, que se vea donde está la debilidad en el procedimiento de contratación y que se actúe para que esto no vuelva a pasar. Porque ustedes ahora, porque están gobernando, tienen que levantar el reparo del Interventor de sapos que no son suyos, el anterior equipo de gobierno los tuvo que levantar de anteriores...y esto ¿cuántos años va a durar? En los Ayuntamientos en general se reconocen facturas extrajudiciales (pero no de cuatro años atrás y no con dictámenes diciendo que son nulos de pleno derecho!

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8E8A0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 42 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Es cierto que ustedes tienen que traer y aprobar esto, levantar el reparo, y pagarlo para que no nos cobren intereses, yo también lo comparto, porque aquí hay empresas que son del pueblo a las que las estamos haciendo un flaco favor no pagándoles.....porque FCC aguanta porque si no se lo pagamos lo gana en un tribunal y cobrará intereses de demora, pero en este caso es una empresa pequeña en la que su fondo de maniobra se le queda muy cortito si el Ayuntamiento no le paga.

En este caso hacemos corresponsables de que esto no pase y que nos comprometamos a que se establezcan mecanismos de actuación y protocolos para que esto ya no pase.

El Sr. Alcalde: tiene razón en que efectivamente los protocolos y los procedimientos son manifiestamente mejorables y a los datos nos podemos remitir con lo que estamos aprobando, lo que hemos aprobado y lo que próximamente seguiremos trayendo porque todavía habrá más cuestiones y en ello estamos trabajando. En cualquiera de los casos le acepto el ofrecimiento de cualquier tipo de colaboración en este sentido y que sea para mejorar. Le digo de corazón que cualquier aportación es bienvenida para hablarlo o verlo, ya le puedo asegurar que nosotros como equipo de gobierno estamos trabajando en el asunto.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

12º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa EMYSI, SL, por importe de 124.031,08 € (ciento veinticuatro mil treinta y un euros con ocho céntimos de euro) IVA incluido, por el servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, parking Paseo de la Estación nº 48 y aparcamiento de camiones del polígono Albresa, durante meses del año 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 3EW4F-DHHD9-O7J60) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

Vista la existencia de unas obligaciones económicas pendientes de pago adquiridas en el ejercicio 2023 y la documentación obrante en el expediente por el cual se acuerda Incoar procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de adjudicación verbal del contrato del **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACION Nº 48 DE VALDEMORO** y

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 43 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA a favor de **EMYSI S.L** NIF B79548632 y por un importe total de **124.031,08.- € (CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, respecto a las siguientes

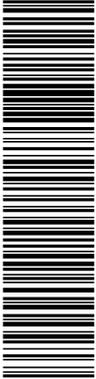
- **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2212F000982 de fecha 9-01-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/252, periodo de facturación DICIEMBRE 2022 por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (10.912,36 €) IVA incluido.
- Factura 2301F000089 de fecha 7-02-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/619, periodo de facturación ENERO 2023 por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11.397,04 €) IVA incluido.
- Factura 2302F000200 de fecha 7-03-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/1230, periodo de facturación FEBRERO 2023 por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (10.294,10 €) IVA incluido.
- Factura 2303F000331 de fecha 5-04-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/1598, periodo de facturación MARZO 2023 por importe de DOCE MIL CIENTO TRECE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (12.113,19 €) IVA incluido.
- Factura 2304F000460 de fecha 10-05-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/2356, periodo de facturación ABRIL 2023 por importe de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (11.273,33 €) IVA incluido.
- Factura 2305F000597 de fecha 7-06-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/2767, periodo de facturación MAYO 2023 por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.664,76 €) IVA incluido.

- **APARCAMIENTO DE CAMIONES**

- Factura 2212F000984 de fecha 9-01-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/253, periodo de facturación DICIEMBRE 2022 por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.676,42 €) IVA incluido.
- Factura 2301F000091 de fecha 7-02-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/620, periodo de facturación ENERO 2023 por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (11.654,72 €) IVA incluido.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 44 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846 DSVVX-86WE3-FBP28 5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Factura 2302F000202 de fecha 7-03-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/1232, periodo de facturación FEBRERO 2023 por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (7.376,16 €) IVA incluido.
- Factura 2303F00033 de fecha 5-04-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/1599, periodo de facturación MARZO 2023 por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (7.993,38 €) IVA incluido.
- Factura 2304F00462 de fecha 10-05-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/2357, periodo de facturación ABRIL 2023 por importe de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (8.546,47 €) IVA incluido.
- Factura 2305F000589 de fecha 7-06-2023 con número de registro de contabilidad F/2023/2765, periodo de facturación MAYO 2023 por importe de DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (10.129,15 €) IVA incluido.

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente con código de validación 9QXB9-7IQNG-UT903 de fecha 5/10/2023.

Esta Alcaldía-Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 22.2.j** de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la que se aprueba la LRBRL, el **Art. 41.3** así como al Apartado Primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, y al **Art. 30.1.e** de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que disponen que corresponderá a cada uno de los órganos municipales "la resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos en materia de su competencia", propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial de crédito las 12 facturas del año 2023 que se relacionan en el antecedente, presentadas por la empresa **EMYSI S.L.**, NIF B79548632 del **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACION Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA** por importe de **124.031,08.- € (CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER el gasto por importe de **124.031,08.- € (CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido,** a favor del **EMYSI S.L., NIF B79548632.**

TERCERO.- RECONOCER la obligación a favor de **EMYSI S.L., NIF B79548632** por importe de **124.031,08.- € (CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido.**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 45 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; me remito a lo explicado en el punto quinto, es un expediente en el que no hay contrato y no está ni iniciado.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ninguna abstención**.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las once horas y diez minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y diez minutos, reanudándose la sesión a las once horas y veintiocho minutos.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

13º.- Proposición presentada por el grupo municipal VEXVAL relativa a la constitución del Observatorio de Seguridad Global y Autoprotección Local.

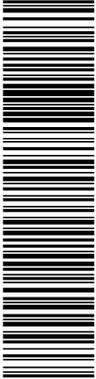
RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ningún voto en contra**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (9UGTM-5QKUC-UHJ6Q)**:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C59596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 46 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1262846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Propuesta sobre la constitución del Observatorio de Seguridad Global y Autoprotección Local

Objetivos:

- Identificar los riesgos a los que están expuestos los ciudadanos y sus bienes.
- Identificar las actividades que tienen mayores niveles de riesgo de sufrir accidentes o siniestros de tipo: Antisociales, tecnológicos, biológicos, terrorismo, climatológicos, vandálicos, alimentarios, medio ambientales, etc.
- Trazar un mapa de riesgos basándonos en el histórico de siniestros y accidentes ocurridos en Valdemoro y en la situación actual.
- Proponer acciones y campañas informativas y formativas entre la población para minimizar y prevenir los riesgos en sus actividades diarias, potenciar la concienciación sobre los protocolos y herramientas de autoprotección.
- Dotar a los ciudadanos de una guía consultiva a través del Observatorio para mejorar su autoprotección.

DELIBERACIÓN

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; expone la proposición.

La Sra. Fernández, portavoz suplente del grupo político municipal de M.M.V.; el Sr. Gómez decía que estamos en el nivel 4, pero hay que tener en cuenta que dentro de cada nivel hay distintas intensidades por lo que dar por sentado que en el nivel 5 vamos a tener a los militares patrullando por las calles, no es así. El nivel 5 no implica necesariamente sacar el ejército a patrullar solo en caso de que las fuerzas de seguridad tuviesen problemas para cubrir todos sus objetivos. Por otro lado, se comparan actividades con mayor riesgo de sufrir poniendo en el mismo nivel un ataque de ETA con un ataque de violencia de género y me parece que no tiene mucho que ver, ni siquiera en el número. Las comparativas deben ser siguiendo un mismo contexto no se puede comparar una CCAA con un municipio teniendo a ambos en iguales características, tampoco se respeta el contexto de línea temporal, es decir cuando hablamos de víctimas de ETA evidentemente no es lo mismo compararlo en los últimos diez años que en los últimos cinco. Cuando habla de víctimas de violencia de género no entiendo de qué año a qué año se refiere, compara un accidente de tren Alvia en Galicia con una discoteca de Alcalá, son contextos totalmente distintos y no creo que sea coherente compararlos. Hablaba de un grupo de voluntarios, pero creo que existen tanto en Valdemoro como en otros municipios grupos de voluntarios como los de Protección Civil que también son multidisciplinares.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX; vista la propuesta y vistos los objetivos de la misma, quiero agradecer a su portavoz su interés por la seguridad pública de nuestro municipio, algo, que como bien usted sabe, ha sido uno de los puntos más importantes de los programas electorales de los dos partidos que forman el equipo de gobierno actual. Quiero indicarle que el equipo de gobierno tiene un proyecto ambicioso en materia de seguridad, y esperamos contar con el apoyo de todos los grupos políticos aquí presentes,

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 47 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6C05FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ya que la seguridad es algo que nos preocupa a todos. Dentro de ese proyecto ambicioso, el equipo de gobierno está trabajando para invertir en materia de seguridad. Dicha inversión pasa por aumentar el número de agentes en la plantilla de Policía Local, para llegar a las ratios óptimas dictadas por la FEMP e incluso la UE. Quiero anunciarles que el incremento de la plantilla de la Policía Local de Valdemoro se ha iniciado ya esta semana, con las 4 plazas de policía que están en su fase de concurso oposición + 1 de movilidad, a las que se sumara la convocatoria de 7 plazas a finales del 2023. En el 2024 se sumarán otras 16 plazas más y espero que con la Ley de presupuestos podamos añadir alguna más y en los años siguientes iremos convocando las plazas necesarias hasta llegar a las ratios que marca la ley. Quiero agradecer el gran trabajo que está llevando a cabo el departamento de RRHH con su concejal al frente, para que esto sea así: estamos trabajando en el incremento, mejora y adecuación de los medios técnicos de Policía Local, ambulancia y Protección Civil, también se está trabajando en los acuerdos de mejora de los servicios de emergencias municipales, integrados estos por Policía Local y Ambulancia, dichos acuerdos ya están sobre la mesa a espera de su evolución administrativa, y esperamos traerlos muy pronto al pleno y recibir el voto favorable por parte de todos los grupos políticos, sinceramente sería un éxito de todos y que estoy seguro de que nuestros vecinos lo agradecerán.

Se están desarrollando planes conjuntos de operatividad con todos los servicios de emergencias de ámbito municipal como son Policía Local, ambulancia y Protección Civil. Con el desarrollo de estos planes operativos ofreceremos a nuestros vecinos de Valdemoro una solución integral de emergencias dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento. Con ello conseguiremos que nuestros vecinos reciban una respuesta eficaz y de calidad a cualquier incidente de seguridad o de emergencia.

Volviendo a su propuesta, considero que debemos centrarnos en el ámbito competencial del Ayuntamiento, es decir, trabajar con nuestras propias herramientas y por supuesto seguir trabajando y colaborando con nuestra querida Guardia Civil. He podido comprobar durante mi corta trayectoria en el equipo de gobierno y durante mi trayectoria profesional dentro de las emergencias de este Ayuntamiento, la impecable relación existente y la colaboración recíproca que existe entre la Guardia Civil y la Policía Local.

En su propuesta ha obviado la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que establece los principios básicos de actuación. Y la propia Constitución ya habla sobre la competencia de la seguridad pública, estableciendo ese marco competencial entre la Guardia Civil y la Policía Local de Valdemoro. Bien es cierto, que su propuesta sobre seguridad global afecta a muchas áreas de la administración, en su propuesta nos habla de riesgos, biológicos, climatológicos, alimentarios, medio ambientales...etc., algo que como usted bien sabe se escapa del marco competencial del propio Ayuntamiento, no solo en materia de seguridad ciudadana, sino en otros ámbitos de los que ha enumerado. También añade la realización de mapas de riesgo de nuestra localidad, entiendo que se refiere a siniestros y accidentes, es decir, seguridad vial. Tengo que indicarle, que semanalmente se reportan estos datos estadísticos a la Dirección General de Tráfico a través del Convenio de Colaboración existente entre nuestro Ayuntamiento y ese organismo estatal. También indicarle que las evaluaciones de seguridad ciudadana ya se llevan a cabo periódicamente por parte de los responsables y mandos del puesto de la Guardia Civil y la jefatura de Policía Local, además de las convocatorias que se vienen realizando de la Junta Local de Seguridad donde participan Guardia Civil, Policía Local, la Delegación de Gobierno y la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Seguridad.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 48 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8E8A0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Por todo lo expuesto, su propuesta es bienvenida por el equipo de gobierno. Este concejal de Seguridad apoyará cualquier iniciativa que intente mejorar la seguridad de nuestro municipio, y que se encuentre dentro del marco competencial y dentro de la legalidad vigente. Contará con nuestro voto a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: proposición cargada de buenas intenciones, pero en la que creemos se mezclan demasiadas cosas y no queda claro el marco en el que nos movemos y los responsables que tendrían que hacerlo. Entendemos que ya hay un Comité de Seguridad que se encarga de eso. La semana pasada asistimos en un acto del Ayuntamiento en el centro de mayores como nuestra querida Guardia Civil trabajaba con lo mayores en prevención por ciberseguridad y otras formas de prevenir riesgos. E igualmente somos conscientes como se trabaja en los colegios por parte de la Policía Local y Guardia Civil en la prevención de estos hechos que se citan. Entendemos que es un trabajo que ya se hace y se debe mejorar por los cauces pertinentes. Cargada de buenas intenciones, pero vacía en el ámbito competencial por como se expone en los motivos y los hechos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: decirle a la concejala de M.M.V. que no se mezclan cosas, se perfectamente los asesinatos que ha hecho ETA porque ha matado a muchos amigos míos y los conozco. Se lo que es el terrorismo islámico y otro tipo de terrorismo porque en España desafortunadamente hemos tenido muchísimos grupos terroristas que han matado a muchos españoles. Por otro lado, hay otro tipo de riesgos que veo no conocen y por eso se hace este observatorio para conocerlos. Agradezco la valoración porque veo que se han tomado en serio la propuesta y eso indica que es interesante, pero conozco perfectamente y al dedillo cada caso de ETA y del terrorismo islámico. Proponemos mejorar la información y dar soporte al vecino.

En cuanto al portavoz de Vox agradecerle sus comentarios, el proyecto de seguridad, la ampliación de plantilla, que es muy necesaria porque no se cumplen los ratios de Policía en Valdemoro. La Policía hace buen trabajo porque los índices de criminalidad no suben a excepción de los delitos telemáticos que han tenido un ligero repunte. Agradecerle el trabajo desde su departamento, mi experiencia a su disposición, el trabajo del observatorio a su disposición. Hay un marco legal en materia de seguridad que no es solamente Policía, de urbanismo como el código técnico de seguridad, el decreto 393/2007 que afecta a otras cuestiones, etc, hay mucha legislación, pero al vecino hay que echarle una mano para que esté atento y si se encuentra frente a un riesgo que sepa a lo que se expone y evitarlo.

En cuanto al PSCE hablamos de cauces legales para esto, el pleno es el mejor cauce legal para autorizarlo y para poder trabajar para ayudar a los vecinos, la Guardia Civil se regula por sus normas internas, la Policía Local también y esto no tiene nada que ver con eso, el observatorio está encaminado a la formación, prevención y no a la disuasión.

La Sra. Fernández, portavoz suplente del grupo político municipal de M.M.V.: ojalá hablase con la misma intensidad y orgullo de conocimientos de las víctimas de la ETA o de otros ataques terroristas como podría hablar de otras víctimas como las de violencia de género; porque asumiendo todo el conocimiento que pueda tener, que no lo pongo en duda, le puedo asegurar que hay muchos más casos en los últimos cinco años en España de violencia de género que de ataques terroristas.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX: Sr. Gómez le doy las gracias por traer esta propuesta al Pleno, tendrá mi ayuda y cogeré toda su experiencia para sacar esta propuesta adelante.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 49 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; por matizar, nosotros no nos vamos a oponer a su propuesta, pero entendemos que si votamos a favor votamos por la creación de una estructura sobre algo que ya tenemos. Tenemos los suficientes recursos porque se hace una actuación tanto de prevenir en accidentes como el trabajo de las actuaciones posteriores, no podemos votar a favor porque supondría la creación de una estructura para la que tenemos los suficientes recursos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ningún voto en contra**.

14º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para la declaración de Valdemoro como zona de mercado residencial tensionado.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós, **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (J1YH1-9ILNU-GRGSS)**:

El pasado 23 de mayo el Consejo de Europa alertaba de una crisis estructural del acceso a la vivienda en España. La realidad madrileña en materia de vivienda es alarmante. Da igual que hablemos de vivienda pública, de precios del alquiler y de compra, de familias empobrecidas o de emancipación juvenil, que la evidencia muestra la enorme dificultad para acceder a una vivienda. La vivienda pública está bajo mínimos, los precios de la vivienda siguen disparados, las familias empobrecidas siguen a la deriva y la emancipación juvenil permanece hundida. El precio de la vivienda, tanto de compra como

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 50 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de alquiler, se encuentran a la cabeza de España, estamos a la cola de Europa en vivienda pública y en nuestra región en torno a 400.000 familias se encuentran en pobreza severa tras pagar la vivienda.

El precio del alquiler en la Comunidad de Madrid ha experimentado un importante incremento en los últimos años, con un incremento de un 62% en la última década, con un solo periodo de tendencia decreciente en estos años derivado de la pandemia de COVID-19. Además, nuestra región no solo presenta el precio más elevado de la vivienda en alquiler (en €/m²), sino que además está por encima de la media en % de incremento interanual. Es decir, no solo es donde más cuesta alquilar una vivienda, sino que además el crecimiento proporcional a ese elevado precio sigue siendo alto.

Cada vez más sectores de la población madrileña tienen dificultades tanto para comprar como para alquilar una vivienda. Eso ocurre porque la vivienda se ha convertido en el principal sumidero de los ingresos del trabajo de los madrileños. Ante esta alarmante situación, se hace imperativo abandonar las políticas que han demostrado ser un fracaso a lo largo de las últimas tres décadas en nuestra región y que están pensadas para mantener precios altos y una elevada rentabilidad inmobiliaria para los tenedores, especialmente para los grandes tenedores.

La reciente aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, dota a las Comunidades Autónomas de algunos mecanismos para poder contener el incremento de los precios de la vivienda, especialmente en el caso de la vivienda en alquiler, como es la declaración de zona de mercado tensionado, lo cual supondría una limitación al incremento de los precios de alquiler, así como la consideración como "gran tenedor" de los propietarios con más de cinco inmuebles, entre otras medidas. Para la habilitación de este instrumento contemplado en la ley, es necesario que sean las Comunidades Autónomas quienes, en el ejercicio de sus competencias, establezcan la declaración de zona de mercado tensionado siempre que se cumpla al menos uno de estos dos requisitos:

- I) que el coste medio de la hipoteca o el alquiler superen el 30% de los ingresos medios de los hogares de esa zona.
- II) que el precio de compra o alquiler en los últimos 5 años haya subido al menos 3 puntos porcentuales por encima del crecimiento acumulado del IPC en la comunidad autónoma.

La falta de acceso a la vivienda es un déficit democrático, pero también es un lastre económico. Un modelo que desincentiva la inversión productiva y reduce la renta disponible, perjudica el consumo de la población con mayor propensión marginal al consumo y limita el potencial de la gente perjudicada por no acceder a la vivienda o por el alto coste que supone para su bolsillo. Las instituciones tienen la obligación de hacer uso de todos los instrumentos disponibles para garantizar el acceso a la vivienda de sus ciudadanos, y para lograr que la vivienda deje de ser una de las principales preocupaciones de la población madrileña. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no puede privar a su población y a sus municipios de una mejora en su vida por razones partidistas.

En este sentido, Valdemoro cumple con los requisitos establecidos por el Índice de Alquiler de Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, donde Pinto figura también como zona tensionada. También se confirman por los informes del portal inmobiliario Idealista, según el cual en los últimos 5 años el aumento de los precios

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 51 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846 DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9A4E582C559C6D5FDF2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de alquiler en Valdemoro ha sido de un 19%.

Por todo ello, el Grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Val demoro propone para su aprobación los siguientes acuerdos,

PARTE DISPOSITIVA.

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar el municipio de Valdemoro como zona de mercado residencial tensionado, para que se apliquen los aspectos reflejados a tal efecto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; expone la proposición.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX; Sr. Carrillo creo que su grupo político como denota esta proposición es de corta y pega y ya se ha presentado en otros municipios desde septiembre. Y han obtenido respuesta por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid con un no rotundo, y un no no fundamentado por la creación de esta Ley, como dice, creada en 2023 por Podemos, PSOE, Esquerra Republicana y Bildu, con distintos argumentos populistas e ideológicos que es lo que achacan a la respuesta de la presidenta. Ella se basa en distintos datos que han demostrado que estas medidas no solo son beneficiosas sino que son perjudiciales, crean una subida de los precios, bajan la oferta y lo dice la Agencia negociadora del alquiler, en palabras de su director. Aparte de esta reducción de oferta, porque en economía cuando se reduce la oferta aumentan los precios, se produce "una espantada" desde hace tiempo, porque ya se ha implantado en Barcelona, en distintas ciudades de Alemania, y ha surtido el efecto contrario de lo que argumentan.

Creemos que hay que trabajar para mejorar las condiciones de nuestros vecinos, en intentar crear viviendas sociales, facilitar a cualquier inversor que quiera construir y no "espantarlos". De esta manera se consigue "espantar" a los inversores que nos pueden ayudar a aumentar la oferta, si aumenta la oferta reduciremos los precios.

En la parte final donde afirma: *en los últimos 5 años el aumento de los precios de alquiler en Valdemoro ha sido de un 19%. Pero no solo la vivienda, en los últimos 5 años creo que todo ha subido más de un 19%, es reseñable el 62% de Madrid, pero en Valdemoro no lo veo.*

Desde nuestro grupo municipal es una medida que ya ha tenido respuesta de parte de nuestra Presidenta y como usted dijo en otro pleno vamos a hacer cosas por Valdemoro y no repetir mantras y otras cosas que no afectan directamente a Valdemoro o que no podemos hacer nada porque esto es competencia de la Comunidad de Madrid. Sr. Carrillo, si hubiera sido el primero que lo hubiera propuesto en septiembre u octubre, pero en septiembre lo propuso Getafe y ya recibió respuesta, reiteramos y perder el tiempo en lo mismo, volver a decir lo mismo, lo vemos contraproducente.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.; estamos de acuerdo con la proposición de Más Madrid del principio al final porque la Comunidad de Madrid no solo no ha regulado y legislado como obliga nuestra Carta Magna el derecho a una vivienda digna y adecuada sino que contraviniendo el mandato constitucional ha realizado una legislación que tiene como piedra angular la consideración de la vivienda exclusivamente desde la perspectiva de su consideración como bien de mercado. En términos comparativos nos encontramos una Comunidad de Madrid que a pesar del claro

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 52 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mandato constitucional a todos los poderes públicos no ha tomado ninguna medida legislativa para garantizar el derecho efectivo a la vivienda frente a otras CCAA que sí lo han hecho. Quiero reseñar al portavoz de Vox que dice que en Barcelona se ha aplicado como zona residencial tensionada y viendo en el portal Idealista desde la entrada en vigor de la norma había 175 inmuebles en alquiler, se entiende que después de lo que ha dicho tendría que ser negativo, pero vemos que ha crecido en 317 datos del día de ayer. El Ayuntamiento de Valdemoro no ha construido vivienda pública desde hace muchos años, pero la Comunidad de Madrid lleva desde 2019 diciendo que va a hacer 15.000 viviendas, luego lo rebajó a 9.500, ahora en 6.500 y las 240 viviendas que venían a paliar el precio del alquiler en Valdemoro prometidas por la presidenta Ayuso todavía *ni están ni se las espera*, porque no se ha pedido ningún tipo de permiso. Cuando dice que ha sido aprobada por Esquerra Republicana, Bildu, PSOE y Podemos efectivamente aprobada por la mayoría del Congreso que ha votado democráticamente todos los españoles. Al igual que ustedes han votado también con Esquerra Republicana y Bildu cuando estaban en contra del gobierno, pero se ve que eso no lo recuerda.

El mercado de Valdemoro es un mercado tensionado porque los fondos de inversión donde han puesto el nicho de mercado es aquí porque en el barrio de la Estación de 17 promociones, 14 pertenecen a fondos de inversión con precio medio de un piso de dos habitaciones de 1.017€. Si considera usted que eso no hay que atajarlo ¿que venga Dios y lo vea!

El Sr. Alcalde: como grupo popular les comentaré que efectivamente creemos que esta propuesta que han presentado en más sitios obedece a la forma que tienen de analizar las cosas desde los grupos de izquierda, que se creen que con ponerlo en un papel las cosas ya suceden, ¡que baje la vivienda! y ya baja el precio. Hacemos un decreto para algo y con eso ya se soluciona el problema, pero las circunstancias son más complejas que todo eso y tenemos malas experiencias donde la limitación y la excesiva intervención del estado en el mercado produce al final los efectos contrarios, se alquila por detrás o se aumenta la economía sumergida, esas cuestiones que no salen en el papel y al final se producen.

Si queremos que baje la vivienda tiene que haber una oferta y un mercado adecuado y la administración debe procurar que aquellas personas que se quedan excluidas del sistema adecuarles las posibilidades para que eso no suceda. La Comunidad de Madrid está trabajando a través de la Agencia social de la vivienda, hay una promoción que si ha solicitado la Comunidad de Madrid para construir y se está trabajando en la tramitación de la licencia de esas viviendas que decía el Sr. González, con lo cual me alegro de que en los términos de defensa de la proposición se contradiga: primero dice que la Comunidad no hace nada cuando en Valdemoro se está trabajando para paliar las carencias en familias necesitadas especialmente. También se está llevando a cabo el Plan Vive, ya hay viviendas a punto de terminar y entregar las llaves, son obras que ya están en marcha.

Sr. Carrillo ya sabe que esto no es competencia nuestra, pero por instar se puede a que *el sol no salga por las mañanas* si algún día lo quieren hacer. La presidenta dio sus argumentaciones que coinciden con las mías y no me extendo más.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: respecto a las 240 viviendas ya está informado el proyecto, habla que subsanar alguna deficiencia en cuanto a edificabilidad, pero ya han informado los arquitectos y la licencia estará en breve.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 53 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C59596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: se ha solicitado licencia para otras 40 viviendas.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: la semana que viene un grupo inversor nos presentó unas viviendas en alquiler con un precio medio de 700€.

El Sr. Camilo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: traemos la propuesta porque es un tema que afecta directamente a los valdemoreños, dentro de las competencias de este pleno y del gobierno municipal está la de trabajar con la Comunidad Autónoma para los servicios que sean necesarios en Valdemoro. El tema de la vivienda es preocupante, en Valdemoro afecta tanto a familias como a jóvenes que no llegan a poder pagarse una vivienda no solo en alquiler sino ni en compra. Decía la concejala de Urbanismo ahora mismo de unas viviendas con un precio medio de 700€, pero este para una familia y para los jóvenes es un precio prohibitivo, porque hay otras de 900 y de 1.000€, cuando el salario mínimo se ha subido recientemente a 1.000€. Eso es lo que ganan nuestros jóvenes, ¿cómo pueden pagar una vivienda en el tramo medio de 700€ si está ganando 1.000€? Por eso tenemos ahora dos opciones: una o seguimos con las políticas de las últimas tres décadas seguidas por los gobiernos de la derecha que nos han llevado a esta situación de precios medios de 700€ o cambiamos y ese cambio conlleva declarando zona de mercado tensionado a Valdemoro que este pleno pueda limitar esos precios. Y limitando esos precios podemos hacer que nuestras familias y nuestros jóvenes tengan un mejor acceso a la vivienda, no se "espanta" a nadie con esta medida, se regula el mercado que a veces hace falta entrar a regularlo y como ha dicho el portavoz socialista tenemos el ejemplo de Barcelona donde la oferta de vivienda en alquiler ha aumentado.

Me alegra saber que la Comunidad de Madrid va a invertir en vivienda en Valdemoro, esperemos que no sea como la promesa del centro de salud, que lo lleva prometiéndolo desde 2008, si va al mismo ritmo se nos fia largo. En los últimos 10 años la vivienda pública de la Comunidad de Madrid, también del Ayuntamiento en Valdemoro es cero, y me temo que el año que viene va a ser cero y el año siguiente será cero. Por lo tanto, necesitamos tomar medidas y hay una Ley estatal que nos permite tomar este camino y pensamos que es el mejor para que las familias que están llegando y quieren llegar a Valdemoro y los jóvenes puedan tener acceso a una vivienda digna que es lo que dice nuestra Constitución.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: puntualizar al portavoz socialista que como estamos hablando de la Ley 12/2023 por eso he comentado el pacto que hicieron con Esquerra y Bildu. Si tenemos que leer aquí todos los pactos que hemos hecho cada uno de nosotros en todas las leyes, cuando salgan esas leyes hablaremos de esos pactos. En cuanto a lo que comenta de Barcelona de Idealista tiene que saber diferenciar entre las propuestas de alquiler vacacional, turístico y residencial, que no tienen nada que ver. En Barcelona se ha dado el mayor porcentaje de subida de precios que ha habido con un 7,5% frente a cualquier otro lugar de España.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: yo he hecho referencia a la Ley porque usted, Sr. Agüero, ha hecho referencia sin querer entrar en más. Según lo que dice entiendo que antes de que entrara en vigor la Ley, el año pasado no había vivienda vacacional en Barcelona porque si había 175 inmuebles y ahora hay 317 debe ser que ahora hay un ánimo voraz de poner todas las casas en vivienda

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 54 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

vacacional. Estaban cerrados y ahora que se regula la Ley del precio se sacan a alquiler vacacional.

Al Sr. Conde felicitarle si en este caso la Comunidad de Madrid va a levantar las 240 viviendas públicas que el municipio necesita, pero en cuanto al Plan Vive se han creado unas bases de orden de solicitud, sin tener en cuenta ningún tipo de renta pueden participar personas con un patrimonio de 78.750€ anuales de sueldo y como bien dice son 700€ de media de alquiler al que hay que sumar los gastos comunitarios que en muchos casos como en Alcobendas están entre 380 y 210€.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V., estamos ante dos opciones: una seguir con las políticas actuales de las últimas tres décadas que nos ha llevado y nos lleva a pelotazos urbanísticos y a precios inalcanzables con un 19% de subida en los últimos cinco años en Valdemoro o tomar las medidas que nos proporciona la Ley estatal y referenciar Valdemoro como zona de mercado residencial tensionado y que podamos influir en el mercado para que nuestras familias y nuestros jóvenes puedan tener acceso a una vivienda digna.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **la abstención** de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

15º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. sobre la situación de los centros de salud de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós, **ningún voto en contra y ninguna abstención.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9A4E582C595C6C6D5FDE2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 55 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (25SCP-63J0Q-Z6ALO)**:

Desde hace ya demasiados años la Comunidad de Madrid ha ido abandonando paulatinamente la atención que debería prestar a los valdemoreños y valdemoreñas a través de sus centros de salud, bien por la ausencia de las infraestructuras necesarias, como del personal que deberían tener las que existen.

Somos conscientes del proceso privatizador que las políticas del Partido Popular de Madrid realizan, adelgazando para ello primero los recursos necesarios para que la Sanidad Pública pueda gozar de la calidad que merecen nuestros vecinos. Esto hace que este pilar fundamental de nuestro estado de bienestar se encuentre en una situación grave que afecta muy directamente a la calidad de vida de nuestra población.

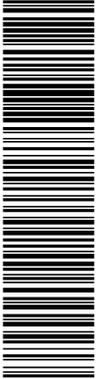
La Comunidad de Madrid ha cerrado los servicios de urgencias de los centros de salud. Esta situación hace que las vecinas y vecinos de Valdemoro se vean obligados a acudir a las urgencias hospitalarias con la consecuente saturación de las urgencias del hospital a las cuales se suman las de las urgencias que no se atienden en los centros de salud de las poblaciones vecinas.

Otra de las dificultades que sufren nuestros vecinos y vecinas es la de pedir cita en la Atención Primaria. El resultado que puede encontrar cualquiera que pruebe a pedir cita puede superar fácilmente varias semanas, incluso cerca de un mes de espera, perdiéndose con ello la efectividad necesaria para realizar un diagnóstico y tratamiento adecuado.

En pediatría también pasa prácticamente una semana para obtener una cita médica con lo que se termina acudiendo a los servicios de urgencia hospitalaria. Sabemos que en los últimos años el número de pediatras se ha reducido al menos un tercio, debido a las condiciones más favorables que encuentran los profesionales en otras comunidades autónomas. En el año 2022 renunciaron a sus plazas el 26% de los pediatras de la Comunidad de Madrid, lo que hizo pasar de 925 a 663 a finales de 2022. Con los datos que tenemos del 2023 se han perdido otros 51 pediatras adicionales por lo que la situación que nos espera para este otoño invierno no nos hace pensar que haya una atención de calidad.

Llevamos ya demasiados años (desde 2008) demandando la construcción de un tercer centro de salud en el barrio de El Hospital. Esta infraestructura ha aparecido sucesivamente proyectada en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, pero paradójicamente año tras año no se termina de ejecutar esta instalación tan urgente y necesaria para Valdemoro.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 56 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

De hecho, tal ha sido el retraso en la construcción de tan importante infraestructura que con el paso del tiempo hemos pasado a necesitar un cuarto centro de salud en el barrio de El Hospital.

Toda esta situación se hace especialmente difícil de aceptar o justificar cuando tenemos conocimiento de que en nuestro vecino pueblo de Pinto se han retomado los Servicios de Urgencia con 24 horas los 7 días de la semana con dotación del necesario personal médico y la mejora de la situación laboral de los médicos de los centros de salud (bajas, comisiones de servicio...) para prestar un mejor servicio a los vecinos.

Como entendemos que la Comunidad de Madrid toma estas decisiones con criterios puramente técnicos y profesionales esperamos que nuestro pueblo tenga al menos el mismo trato que nuestros vecinos de Pinto, sobre todo en estos momentos en los que nuestro valor de igualdad goza de un protagonismo que desgraciadamente no tiene de manera habitual.

Por todo ello los/as concejales/as del PSOE de Valdemoro proponemos:

PARTE DISPOSITIVA

- Instar a la Comunidad de Madrid a que dote a los centros de salud de Valdemoro de los Servicios de Urgencia de 24 horas los 7 días de la semana, con la dotación del necesario personal médico y la mejora de la situación laboral de los médicos de los centros de salud (bajas, comisiones de servicio...) para prestar un mejor servicio a los vecinos.
- Instar a la Comunidad de Madrid a la construcción del 3º y 4º centro de salud que corresponden a nuestra ciudad, contemplando para ello los recursos necesarios para su puesta en marcha en los próximos presupuestos.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: hace 15 años en Valdemoro no teníamos nada apenas y se construyó un hospital que da cabida no solo a Valdemoro sino a más pueblos limítrofes. Se han ampliado los servicios en fin de semana, sábados y domingos. Hacen falta centros porque Valdemoro crece, me imagino que el equipo de gobierno estará en ello y que en el menor tiempo posible hará lo que pueda como está haciendo en otras áreas. Pensar que se está conspirando en la sanidad pública en beneficio de la privada me parece una apreciación errónea. Conozco tanto la privada como la pública, cuando se construyó el hospital se hizo correr el rumor de que era solamente privado, cosa que era incierta. Todos sabemos que el hospital tenía gestión privada, pero asistencia pública, son conceptos que se valoran porque queremos tener la mejor prestación.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: para nuestro grupo

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 57 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A29E8BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

siempre ha sido una de las banderas el tema de la salud, de hecho, nuestra portavoz en la Asamblea de Madrid, Mónica García, es médica y como grupo mayoritario en la Comunidad de Madrid hemos hecho constantemente propuestas para intentar solucionar el problema de la salud en nuestra Comunidad. Nosotros como grupo municipal en la anterior legislatura y en esta hemos pedido solucionar el problema sanitario de infraestructuras y de personal que tiene nuestro municipio.

Existen unas políticas, no sé si conspiración, en las que se ha favorecido a la sanidad privada frente a la pública. De hecho, la presidenta Ayuso hace unos meses firmó convenios con entidades privadas por valor de 500 millones, mientras que en Valdemoro nos hace falta un centro de salud, ¿saben lo que cuesta un centro de salud? En torno a 8 millones..... a la privada se les dan 500 millones mientras no se construye un centro que cuesta 8 millones. Existe una falta de personal, tenemos 2 centros de salud y los tenemos mal atendidos con falta de personal de enfermería, médicos. Las urgencias no han vuelto, se eliminaron con la excusa del covid-19 y no se han recuperado y por supuesto nos faltan instalaciones. Somos 80.000 habitantes en Valdemoro y con 20.000 o 25.000 habitantes debe haber un centro de salud, deberíamos estar hablando del 4º centro de salud y sin embargo no tenemos ni siquiera el 3º. Llevamos 15 años esperándolo desde 2008, en 15 años ni se ha puesto la primera piedra, se ha puesto un cartel un mes antes de las pasadas elecciones diciendo que se va a construir, en 15 años un cartel mientras los vecinos siguen esperando una atención digna.

Apoyamos la proposición porque afecta a todos los valdemoreños y hay que instar a la Comunidad de Madrid a que haga las infraestructuras necesarias y dote de personal necesario para que los valdemoreños puedan estar atendidos. Les pedimos que pongan el mismo énfasis que han puesto con los juzgados que acabamos de inaugurar, hemos hecho actos de inauguración 4 veces: cuando se puso la primera piedra vino la Sra. Ayuso, durante las obras tuvimos visita con el consejero, cuando terminaron las obras de nuevo visita y foto, por supuesto, y ahora la inauguración oficial también con la presidenta Ayuso. ¿Saben cuántos valdemoreños van a usar los juzgados? Ni siquiera el 1% va a usar esos juzgados. ¿Saben cuántos valdemoreños necesitan un centro de salud? Por lo menos cerca de 60.000. Les pedimos que doten a Valdemoro de las infraestructuras y del personal que necesitan cada día nuestros vecinos/as.

La Sra. Fernández-Gil, concejala del grupo político municipal del P.P.: desde el Ayuntamiento de Valdemoro somos conscientes del derecho que tienen los valdemoreños a la protección de la salud, derecho recogido en el art. 43 de la Constitución Española, y la responsabilidad que, como administración más cercana, tenemos para velar que ese derecho se cumpla, teniendo el papel de acercar las necesidades de nuestros vecinos a la administración responsable de los recursos que contribuyan a ello.

El Ayuntamiento a través de la concejala de Salud, mantiene una continua y estrecha relación con todos los responsables de los dispositivos sanitarios, teniendo por ello conocimiento de las necesidades y las mejoras necesarias para conseguir la atención sanitaria adecuada en nuestro municipio. Por este motivo hemos mantenido reuniones a lo largo de este mes con la gerencia del Hospital Universitario Infanta Elena, los equipos directivos del Centro de Salud "Valdemoro"(calle Parla) y Centro de Salud "el Restón", también este hemos tenido contacto con el equipo de dirección de la Dirección Asistencial Sur de Atención Primaria, y tenemos pendiente la reunión con la Consejería de Sanidad, todo ello en aras de conseguir los mejores recursos humanos y materiales para nuestros centros de salud y Hospital.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 58 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C559C6C05FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Queremos recordar que la decisión de qué dispositivos de "Urgencias Extrahospitalarias" se abrían con médicos y enfermeras y cuales se dedicaban únicamente a cuidados de enfermería se adoptó en la mesa sectorial en noviembre de 2022 (en la que formaban parte los sindicatos). Entre los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de tomar decisiones fue la cercanía a un Hospital.

En el caso de Valdemoro, al contar en nuestro municipio con el Hospital "Infanta Elena" se decidió que contaríamos con un punto de continuidad de cuidados de enfermería, ubicado en el Centro de Salud "el Restón". Su horario en estos momentos es de lunes a viernes de 21.00 a 8.00 de la mañana y 24 horas los sábados, domingos y festivos. Se ofrece asistencia a través de dos enfermeras y un celador. Desde nuestro equipo de gobierno queremos recalcar que la construcción del tercer centro de salud en Valdemoro será una realidad a medio plazo, al igual que lo ha sido el Palacio de Justicia y el Centro de Educación Especial "Duque de Ahumada".

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en respuesta al Sr. Gómez decirle que el pedir el tercer o el cuarto centro de salud no entra en choque con la atención que se recibe en el hospital, pero dice que presentamos como una conspiración porque presentamos evidencias de cómo se van adelgazando los recursos públicos en materia de salud, hay datos que son irrefutables en ese sentido, y en Valdemoro lo podemos percibir de manera clara. También en cuanto a los recursos económicos que van destinados al personal, sino analizamos el porque se van los médicos de la Comunidad de Madrid y cambiamos esa dinámica al final nos quedaríamos sin médicos, si en dos años hemos perdido un tercio de los pediatras y no paramos para hacer un análisis medianamente serio del porqué, pues hable usted de conspiración, pero yo lo llamo una merma de los recursos en materia de salud pública.

En cuanto al hospital tratamos una proposición en la anterior legislatura donde veíamos que precisamente por la privatización de la gestión del hospital al final los recursos que obtienen los profesionales que trabajan allí están muy por debajo de lo que se obtiene en los centros públicos. Por ejemplo, en materia de atención psicológica estamos muy por debajo de la ratio que ordena la Unión Europea, tenemos dos cuando la Unión Europea nos recomienda en torno a los dieciocho o los veinte, además esos dos iban, venían por razones contractuales que hacían que en otros sitios tuviesen unas condiciones muchísimo mejores y más dignas.

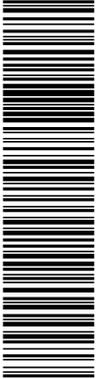
La gestión privada de los hospitales nos crea dudas en cuanto a que luego la atención que reciben los profesionales que trabajan en ellos anda por debajo de los criterios puramente de salud. Aprovechen la visita de la consejera para pedirlo.

El Sr. Alcalde: matizar al portavoz socialista que desde su punto de vista puede considerar lo que crea oportuno, pero en ningún caso estamos intentando desmantelar nada. Ese es un mantra que ustedes intentan extender y desde que lleva gobernando la Comunidad de Madrid el PP habría dado tiempo a desmantelar absolutamente todo el sistema sanitario si eso tuviese algún viso de realidad. Vamos a ver a la consejera de sanidad y les anticipo que es hoy mismo en cuanto acabe el pleno. Cada uno defiende la sanidad pública como cree oportuno y nosotros también lo hacemos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **las abstenciones** del P.P.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 59 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez; Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ningún voto en contra.**

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 2894, de 25/09/2023, al núm. 3218, de 23/10/2023.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, núm. 2894, de 25/09/2023, al núm. 3218, de 23/10/2023.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

El Sr. Alcalde: existe una moción presentada por el grupo socialista, en primer lugar hay que votar la ratificación de la urgencia de la misma y le cedo la palabra a su portavoz.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: previendo que el próximo pleno ordinario que tengamos sea el 30 de noviembre al ser el último jueves de mes y anticipándonos al manifiesto que se sacaría de cara al 25 de noviembre en el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer, entendemos urgente presentarlo ahora dado que en el próximo pleno habría pasado la fecha para lo que está pensado el manifiesto.

El Sr. Alcalde: no tengo ningún problema en debatir esta proposición/moción pero les digo que leyendo con detenimiento la parte dispositiva no veo ningún punto en que la urgencia esté justificada. Creo que debatirlo ahora como moción de urgencia sería desnaturalizarlo porque la parte dispositiva no tiene absolutamente nada que no pueda debatirse en cualquier otro pleno ordinario. Le adelanto que la posición va a ser en contra de la urgencia.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: les acabo de motivar la urgencia.

El Sr. Alcalde: usted la ha motivado pero creo que esa motivación es desnaturalizar la parte para lo que están hechas las mociones. Sinceramente creo que han llegado tarde a presentar la proposición, ni más ni menos, se podía haber incluido perfectamente en el orden del día.

La Sr. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: a colación de la



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 60 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12523846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEFA0E1E4E100A9AAE582C5959C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

urgencia me gustaría decir que aquí en el mes de agosto el día 4 se trajo un pleno extraordinario y urgente para la aprobación de una serie de facturas y el remanente de tesorería que evidentemente ni era extraordinario ni urgente y no pasó por la previa Comisión de hacienda. Todos aprobamos la urgencia, se trajo y se celebró el pleno.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día, no se aprobó, al no obtener al menos la mayoría simple de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor del P.S.O.E. (7)** – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Emma Canela Suárez; y de **M.M.V. (2)** - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra del P.P. (10)** - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX (4)** - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baera; y **la abstención de V.E.X.V.A.L (1)** – D. Pedro Gómez Quirós.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Solicitamos que se coloque en el salón de Plenos un tapiz con el escudo de Valdemoro en lugar preeminente, como símbolo de todos los valdemoreños y valdemoreñas.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Hemos tenido conocimiento de que se ha estado realizando por parte del Tribunal de Cuentas una auditoría relativa al ejercicio 2021. ¿Cuál ha sido el resultado de dicha auditoría?

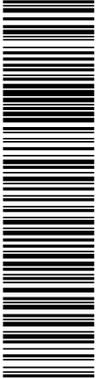
2.- El anterior gobierno municipal nos informó a los grupos políticos de que se estaba abriendo expediente sancionador a la empresa concesionaria de la gestión del crematorio. ¿Cuál es el estado de dicho expediente sancionador? ¿Si no se ha abierto, se piensa abrir?

3.- Nos podrían indicar ¿cuántos enterramientos se han llevado a cabo en Valdemoro en el último año? y ¿Cuántas incineraciones?

4.- En noviembre se cumple 1 año de la puesta en marcha del crematorio. ¿se ha realizado algún control de emisiones por parte de la empresa o por parte del Ayuntamiento? ¿Tiene el Ayuntamiento algún dato sobre la cantidad de emisiones y composición realizadas por el crematorio durante este año?

5.- Hemos tenido conocimiento de que ha habido una reunión esta misma semana con el Canal de Isabel II referente a la construcción de la depuradora y queremos conocer un poco los términos de dicha reunión. Lo acompañamos de una petición porque en el anterior pleno creo que aprobamos por unanimidad de todos los grupos la constitución

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 61 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C5956C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

del Consejo Asesor de Medio Ambiente y pedimos que se constituya y que en el mismo se nos dé conocimiento de dichas conversaciones a todos los grupos.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- ¿Cuántas plazas de policía de la OPE del año 2020 se van a perder al no haberse convocado sus procesos selectivos? ¿Qué medidas se van a tomar al respecto?

2.- Teniendo en cuenta que la "Fundación Siglo XXI" están sin actividad desde el año 2012. ¿Cuándo se va a proceder a la liquidación de esta Fundación?

3.- ¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo de la Pista de Hielo, teniendo en cuenta que su concesión finalizó en fecha 11 de diciembre de 2022?

4.- De las 33 personas desempleadas que se incorporarán a los distintos departamentos municipales:

- ¿Se han incorporado ya?

- Si fuera así, ¿Nos pueden decir en qué departamentos van a ir y cuáles van a ser sus funciones?

5.- Después de la pandemia hubo una subvención por parte del Gobierno Central que se inyectó para la recuperación de los municipios de más de 50.000 habitantes de 200.000 euros, si no se utilizaba había que devolverlo con intereses. ¿Nos pueden decir dónde se ha destinado ese dinero en el caso de haberse recibido y en qué fecha?

6.- Cuántos proyectos se han presentado en esta legislatura para financiarse con Fondos Europeos ya que a 31 de diciembre finaliza el plazo?

7.- Revisado el Portal de Transparencia, los datos relativos a contratos menores solamente aparece el primer trimestre de 2022, ¿Cuándo se va a actualizar esta información?

8.- De la Cuenta General 2022 hemos visto que tenemos al menos 40 millones pendientes de cobro, entre esos se encuentran el IBI, Impuesto Circulación, Multas de Tráfico, de Convivencia, ¿Cuál es el problema por el cual no se están recaudando estas sanciones e impuestos? ¿Tienen previsto algún protocolo de actuación para poder cobrar estos impuestos y sanciones?

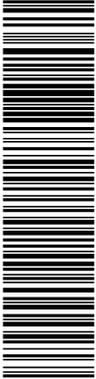
8.1.- De la Cuenta General hemos visto que en el Balance Contabilizado no aparece en la aplicación GPA (gestión patrimonio) la cantidad de 7.232.066,35 euros, ¿Nos pueden explicar el motivo?

9.- ¿Por qué motivo no ha pasado por Pleno la Cuenta General 2022 para su aprobación definitiva?

10.- En fecha 9 de octubre se publicó en el BOCAM un ANEXO I del Plan Anual de gestión de subvenciones para gastos corrientes 2023 para grandes municipios en desarrollo del programa de inversiones regional 2022-2026. Nuestro Ayuntamiento entra en esta Subvención ya que como dice el propio anexo somos entidad de más de 50.000 habitantes.

En el apartado Tercero.- "Concesión" los Ayuntamientos deben presentar en el plazo de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 62 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

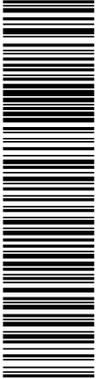


Ayuntamiento de Valdemoro

diez días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo la acreditación de inexistencia de prohibición que se llevará a cabo mediante certificado suscrito por el órgano que resulte competente pues dicha inexistencia de prohibición debe mantenerse durante todo el tiempo de la tramitación de la subvención". ¿Ha realizado este Ayuntamiento el trámite en tiempo y forma para no perder dicha subvención?

- 11.- Las pistas deportivas de El Caracol, Valpadel, ¿en qué situación jurídica se encuentra ya que hubo un acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2022 para revertir las instalaciones al Ayuntamiento?
- 12.- ¿En qué se están basando para cobrar la tasa por incineración? ¿Qué efectos legales tiene esta situación irregular del Tanatorio?
- 13.- ¿Nos pueden pasar un listado de todos los Contratos, Convenios y Concesiones que finalizan a 31 de diciembre de 2023?
- 14.- ¿En qué situación jurídico-administrativa se encuentra la Pista de Atletismo? ¿Cuándo se prevé que salga la nueva licitación habida cuenta de que los pliegos ya están hechos?
- 15.- ¿En qué situación jurídico-administrativa se encuentra el despacho jurídico Calixto habida cuenta de que se siguen encomendando actuaciones procesales recientes?
- 16.- ¿Quién organiza los Servicios de Protección Civil, el Concejal Delegado o el Jefe de Policía Local?
- 17.- ¿En qué fecha se ha pasado la ITV de los coches de Protección Civil?
- 18.- ¿Se ha gastado todo el presupuesto para EPIS del Servicio de Emergencias?
- 19.- ¿Hay algún procedimiento establecido para que los vecinos y vecinas puedan recoger los olivos que se encuentran en los parques y rotondas?
- 20.- ¿Por qué se cerró el Centro de Barrio del Restón? ¿Se prevé volver a abrirlo?
- 21.- ¿Se ha recepcionado ya por parte del Ayuntamiento el edificio de los antiguos Juzgados? ¿se prevé alguna fecha?
- 22.- ¿Está funcionando correctamente la grúa municipal? ¿Es cierto que el depósito de vehículos está saturado y por ello no puede realizar su trabajo en condiciones?
- 23.- ¿Dónde están situados los medidores de la calidad del aire en el municipio? ¿contamos con medidores de ruido?
- 24.- ¿Cuántos y qué locales propiedad del Ayuntamiento están sin concesiones y cuántos desocupados?
- 25.- En la calle Hierro a diario aparcan coches en la zona que está claramente señalizada su prohibición, ¿Van a tomar medidas al respecto?
- 26.- ¿Se ha hecha la puesta a punto de las calefacciones de los Centros Educativos Públicos ya que estamos a punto de que comience el frío?
- 27.- ¿Cuál es la situación jurídico-administrativa del estado de las alarmas contra

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 63 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846.DSVVX-86WE3-FBP28-5A2E9BEA0E1E4E100A9AAE582C5959C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

incendios de todos los edificios municipales?

28.- ¿Qué horario exactamente tiene la recogida de residuos en el pueblo?

29.- ¿Tiene el Ayuntamiento realizados los Planes de igualdad para trabajadores y trabajadoras tanto en el propio Ayuntamiento como en las Empresas Públicas, Gesvival y Ceeval? ¿Cuándo van a realizarlos?

30.- ¿Nos pueden indicar cuántos psicólogos tenemos en el Hospital Infanta Elena?

31.- ¿Van a pintar o eliminar las diferentes pintadas que hacen apología de la dictadura o hacen incitación al odio hacia partidos políticos y el colectivo LGTBI?

32.- ¿Cuándo se va a limpiar el descampado entre la Avenida Van de Pere y Francisco Bayeu?

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- Rogamos que se actualice el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio Municipal habida cuenta de que se aprobó un expediente rectificador en fecha 25 de abril de 2019 puesto que estamos incumpliendo el artículo 33 del RD 1372/86 de 13 de julio, Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

2.- Rogamos que se abra la Biblioteca Ana María Matute los sábados por la mañana para que estudiantes y opositores puedan ir a hacer uso de la misma, nos han llegado numerosas quejas.

3.- Rogamos que se realicen actuaciones de limpieza de las puertas de los colegios que se quedan embarradas con las lluvias, nos llegan quejas de los padres y madres.

4.- Rogamos por segunda vez que pueda arreglar la luz del Skate Park ya que nos llegan videos a diario de que la zona no está iluminada con el consiguiente peligro para los usuarios y usuarias.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodriguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 17/2023 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 27/10/2023, quedó

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSVVX-86WE3-FBP28 Página 64 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/04/2024 09:39 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/04/2024 10:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253846 DSVVX-86WE3-FBP28 5A2E8BEA0E1E4E100A9AAE582C53596C6D5FD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 25/04/2024.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Lizán González

Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 805 38 38
Página 64
